

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 14 de enero de 1974

NUMERO 22.830

AÑO LXXXII

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5648

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011

EXPEDICION T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas

2ª Sección: JUDICIALES: 24 páginas

3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 16 páginas


19740114



LEYES

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Policía Federal.

Se modifica parcialmente la Ley Orgánica en lo que respecta a antigüedad para promociones.

LEY Nº 20.635

Sancionada: Diciembre 27 de 1973.
Promulgada: Enero 7 de 1974.

POR CUANTO:
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícanse —con carácter de excepción para las promociones del corriente año— las disposiciones del anexo 17 de la Ley Orgánica de la Policía Federal, reduciendo las antigüedades mínimas en el grado para la promoción al inmediato de dos (2) a un (1) año en la jerarquía de comisario inspector de los escalafones de seguridad y bomberos, de cuatro (4) a tres (3) años en la jerarquía de principal del escalafón de bomberos, y de tres (3) a dos (2) años en las jerarquías de inspector del escalafón de bomberos y subinspector de los escalafones de seguridad y bomberos.

ARTICULO 2º — Suspéndense —con carácter de excepción para las promociones del corriente año— las citadas disposiciones reglamentarias para todas las jerarquías del personal subalterno.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

J. A. ALLENDE **R. A. LASTIRI**
Aldo H. I. Cantoni Alberto L. Rocamora

— **Registrada bajo el Nº 20.635** —

DECRETO
Nº 24
Bs. As., 7|1|74.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Benito P. Llambí.

EDUCACION

Se dispone la construcción de Hogares-Escuela en la provincia de Santiago del Estero.

LEY Nº 20.609

Sancionada: Noviembre 29 de 1973
Promulgada: Diciembre 31 de 1973.

POR CUANTO:
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para el estudio, planificación y construcción de cuatro Hogares-Escuela, ubicado en los Departamentos Moreno, Jiménez, Mitre y Atamisqui, de la provincia de Santiago del Estero, con una capacidad mínima de quinientos alumnos cada una.

ARTICULO 2º — A tal efecto el Poder Ejecutivo podrá invertir por conducto del organismo correspondiente hasta la suma de ocho millones de pesos anuales ($ 8.000.000.—) hasta su total terminación, para lo cual deberá proveer dentro del término de ciento ochenta días la licitación correspondiente a los fines de su ejecución.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

J. A. ALLENDE **R. A. LASTIRI**
Aldo H. I. Cantoni Alberto L. Rocamora

— **Registrada bajo el Nº 20.609** —

DECRETO
Nº 1.052
Bs. As., 31|12|73.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Jorge A. Taiana.
José B. Gelbard.

Fondos destinados a la construcción de una escuela en la provincia de Tucumán.

LEY Nº 20.621

Sancionada: Noviembre 29 de 1973.
Promulgada: Diciembre 31 de 1973.

POR CUANTO:
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la cantidad de $ 1.644.470,24 para la construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 44 en la localidad de San Pedro de Colalao, Departamento de Trancas, Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

J. A. ALLENDE **R. A. LASTIRI**
Aldo H. I. Cantoni Alberto L. Rocamora

— **Registrada bajo el Nº 20.621** —

DECRETO
Nº 1.053
Bs. As., 31|12|73.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Jorge A. Taiana.
José B. Gelbard.

Estabilidad para personal docente de institutos privados.

LEY Nº 20.614

Sancionada: Noviembre 29 de 1973.
Promulgada: Diciembre 31 de 1973.

POR CUANTO:
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — El personal comprendido en la Ley 13.047, que presta servicios en institutos privados adscriptos y|o incorporados a la enseñanza oficial o que otorguen títulos de validez nacional, tendrá el derecho a la estabilidad en el cargo, previsto en el artículo 19 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

ARTICULO 2º — El contrato de trabajo de los docentes a que se refiere el artículo anterior, no podrá ser rescindido sin que medie justa causa. Se considera justa causa el incumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 5º, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley 14.473, la incapacidad física para el desempeño del cargo, la inconducta pública en contradicción con la orientación doctrinaria o ideológica del establecimiento y el impartir enseñanza desconociendo los objetivos básicos, propios de cada establecimiento privado, previstos en sus reglamentos internos, siempre que los mismos no se opongan a la presente ley.

ARTICULO 3º — La justa causa no podrá ser invocada por el empleador, si previamente no se acredita su existencia, mediante sumario que a su pedido, ordenará, instruirá y resolverá el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, garantizando la plena defensa del afectado. Presentado el pedido de sumario el empleador podrá suspender en su función al docente afectado. La resolución definitiva es irrecurrible en sede administrativa, pero cualquiera de las partes, dentro de los cinco días de notificada podrá interponer recurso de apelación ante la Justicia Nacional, con jurisdicción en la sede donde se ubique el Instituto de que se trate. Si la resolución definitiva fuere favorable al docente, el Estado abonará los haberes que le hubieren correspondido con cargo al Instituto Privado en que aquél se desempeñe.

ARTICULO 4º — Tendrá derecho a la estabilidad el personal docente que a la fecha de promulgación de esta ley, tuviere título declarado docente o habilitante, según el anexo de competencia de títulos de la reglamentación de la Ley 14.473, y el personal docente, cuya designación autoriza la segunda parte del artículo 8º de la Ley 13.047, que no hubiere merecido durante el transcurso de tres años concepto profesional desfavorable.

ARTICULO 5º — Agrégase como inciso f) del artículo 27 de la Ley 13.047, el siguiente:

f) Dos representantes de las asociaciones de los padres de familia (uno por los establecimientos religiosos y uno por los establecimientos laicos).

ARTICULO 6º — Deróganse las normas de la Ley 13.047 y de cualquier otra disposición legal que se oponga a lo establecido en la presente ley, con referencia al personal docente mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

J. A. ALLENDE **R. A. LASTIRI**
Aldo H. I. Cantoni Alberto L. Rocamora

— **Registrada bajo el Nº 20.614** —

DECRETO
Nº 1.051
Bs. As., 31|12|73.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Jorge A. Taiana.
Ricardo Otero.



DECRETOS

TRANSPORTE

Se afectan fondos del Fondo Nacional del Transporte para la realización de obras en la Provincia de Corrientes.

DECRETO
Nº 1.060
Bs. As., 31|12|73.

VISTO el convenio suscripto entre el ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, tendiente a concretar la construcción de las obras civiles de la Playa de Fiscalización de Tráfico Internacional de Paso de los Libres, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 del Decreto-Ley número 17.238|67, establece que los recursos del Fondo Nacional del Transporte pueden utilizarse para el otorgamiento de préstamos o subsidios, con la finalidad de promover o desarrollar los servicios públicos de transporte, o fomentar y|o ejecutar sus obras complementarias;

Que es buena política de gobierno otorgar el máximo apoyo a una obra de esa magnitud, con amplias proyecciones nacionales;

Que, por tal motivo, no existe inconveniente para que los fondos necesarios sean provistos con carácter de subsidio y con cargo a esos recursos;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado con fecha 27 de octubre de 1972 mediante el cual el ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos entrega al Gobierno de la Provincia de Corrientes, la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.—), en las condiciones establecidas en el mismo.

Art. 2º — El aporte indicado en el artículo anterior, tiene carácter de subsidio y será provisto con afectación a los créditos de la Cuenta Especial Fondo Nacional del Transporte - Decreto-Ley número 17.238|67, imputándose a: 6.40 — 70 — 011 — 1.385 — 879 — 1 — 32 — 3220 — 106|73.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas.

Presidente.

DECRETO
Nº 1.046
Bs. As., 31|12|73.

VISTO lo informado por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 4|72 de la ex Junta de Comandantes en Jefe se dispuso que el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas debe ser rotativo, correspondiendo sea ocupado durante los años 1974, 1975 y 1976 por un Oficial Superior del Ejército, en situación de retiro;

Que el señor Comandante General del Ejército ha propuesto para cubrir dicho cargo al señor General de División (R. E.) don Oscar Augusto Uriondo;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas, por el período que abarca desde el 1º de enero de 1974 hasta el 31 de diciembre de 1976, al señor General de División (R. E.) don Oscar Augusto Uriondo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Angel F. Robledo.

Desígnase Jefe de la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa y ante otros organismos.

DECRETO
Nº 1.047
Bs. As., 31|12|73.

VISTO lo determinado en Decreto número 696|73, lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, el asesoramiento del Estado Mayor Conjunto, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Defensa solicitó del Gobierno Argentino contribuyera con personal superior para la integración de sus órganos dependientes;

Que dicha contribución encuadra dentro de la tradicional política argentina de cooperación con el citado Organismo;

Que en virtud de ello resulta conveniente acceder al requerimiento solicitado;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Jefe de la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa, Asesor de las Fuerzas Armadas de la Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas y Agregado Militar a la Misión Permanente de la República Argentina ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, al Agregado Militar Aeronáutico a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América, brigadier mayor don Higinio González, a partir del 1º de enero de 1974, en reemplazo del general de brigada don Luis Carlos Gómez Centurión, que fuera designado por Decreto Nº 117 de fecha 20 de julio de 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Angel F. Robledo.
Alberto J. Vignes.

PREVISION SOCIAL

Afiliación automática de ciertos beneficiarios al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

DECRETO
Nº 28

Bs. As., 7|1|74.

VISTO el Decreto 2.452|71, reglamentario del artículo 4º del Decreto-Ley 19.032|71, por el que se autoriza la adhesión voluntaria de los beneficiarios de pensiones graciables y a la vejez, al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, y

CONSIDERANDO:

Que la práctica ha demostrado que el carácter voluntario de la afiliación al régimen del Decreto-Ley 19.032|71 no resulta el procedimiento más idóneo para facilitar la incorporación del mencionado sector de pensionados a los servicios que presta dicho Instituto;

Que la falta de información de los interesados y de su grupo familiar acerca de los derechos que les acuerda el Decreto 2.452|71, resulta admisible atendiendo a las características que reúne la mayor parte de los titulares de esas prestaciones no contributivas;

Que en razón de lo expresado, se estima conveniente instituir la afiliación automática de tales pensionistas al régimen del Decreto-Ley 19.032|71, sin perjuicio de reconocerles el derecho de renunciar a ella sin otro recaudo que la simple manifestación de voluntad por escrito;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los beneficiarios de pensiones a la vejez, por invalidez y de leyes especiales, quedarán automáticamente afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, creado por Decreto-Ley 19.032|71, contribuyendo con un aporte igual al previsto para los jubilados y pensionados en el artículo 8º del citado decreto-ley.

Art. 2º — Los aportes a cargo de los pensionistas serán deducidos de los haberes e incrementos a abonar, debiendo depositarse a la orden del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados dentro de los quince (15) días de pagadas a los beneficiarios las pensiones que correspondan.

Art. 3º — Los beneficiarios mencionados en el artículo 1º podrán renunciar a la afiliación allí dispuesta, sin otro requisito que la manifestación de voluntad formulada por escrito ante la Dirección General de Protección Social. La renuncia tendrá efectos a partir del primer día del mes siguiente a la recepción de la misma por dicha Dirección General, la que deberá de inmediato comunicar la baja al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 4º — Derógase el Decreto 2.452|71.

Art. 5º — El presente decreto regirá a partir del primer día del mes siguiente al de su fecha.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Normas varias.

RESOL. GRAL.
Nº 1.597

Bs. As., 8|1|74.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley Nº 19.486|72 se estableció un régimen de franquicias para la adquisición de automotores de fabricación nacional por parte de personas designadas para cumplir misiones oficiales en el exterior, involucrando además, —artículo 6º— a las representaciones diplomáticas y consulares, organismos internacionales y misiones especiales extranjeras, acreditados en la República, así como a sus miembros y empleados administrativos;

Que por su parte el Decreto número 5.529|72, en sus artículos 7º, 8º y 9º dispone las condiciones en que se operará la nacionalización de los vehículos adquiridos de acuerdo al citado artículo 6º del Decreto-Ley mencionado, exigiendo en ciertos casos, la devolución total o parcial de los beneficios obtenidos, a la empresa vendedora, la que a su vez considerará a los respectivos porcentajes sobre el precio de venta, como operaciones no sujetas al régimen especial de que se trata;

Que consecuentemente, corresponde fijar el procedimiento para efectivizar los requisitos indicados en el párrafo anterior;

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, t. o. en 1968 y sus modificaciones;

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

1º — Cuando las empresas vendedoras de los respectivos automotores reciban devoluciones de impuestos de parte de los beneficiarios comprendidos en los artículos 7º, incisos b) y c); 8º, inciso b) y 9º, incisos b) y c) del Decreto Nº 5.529|72, se ajustarán a los siguientes procedimientos:

a) Si la devolución se produce dentro del mismo ejercicio fiscal en que se realizó la venta, en las respectivas declaraciones juradas considerarán a dicha venta o la parte proporcional que corresponda a la devolución como una operación ajena al régimen del Decreto-Ley Nº 19.486|72;

b) Si la devolución se produce en un ejercicio fiscal posterior a aquel que se realizó la venta, se ingresará el total o la parte proporcional de los impuestos que correspondan mediante depósito en las respectivas boletas, dentro del plazo de diez (10) días de recibida dicha devolución. Tales depósitos se efectuarán sin rectificar las declaraciones juradas oportunamente presentadas, consignando como concepto de impuesto: "Devolución artículos 7º 8º ó 9º - Decreto número 5.529|72".

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Ballotta.

RESOL. GRAL.
Nº 1.598

Bs. As., 8|1|74.

VISTO el gravamen creado por el artículo 1º, inciso 4) del Decreto-Ley número 19.870|72, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del Decreto-Ley número 20.452|73 establece que las personas físicas, jurídicas y organismos que presten los servicios gravados, actuarán como agentes de percepción del tributo;

Que el Decreto Nº 4.792 del 22|5|73 fijó en el artículo 1º, inciso c) el porcentaje a aplicar sobre el valor de esos servicios, indicando pautas para su ingreso;

Que el Decreto Nº 1.778 del 10|10|73 —texto modificado por Decreto número 569 del 6|12|73— dispuso en su artículo 4º que el gravamen referido será aplicable únicamente a los servicios auxiliares de la navegación prestados por remolcadores a embarcaciones y artefactos flotantes que operen en el tráfico de ultramar;

Que, en consecuencia, se hace necesario establecer las formalidades y requisitos que deberán observar los agentes de percepción para efectuar el ingreso del gravamen;

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, 4º del Decreto-Ley Nº 19.870|72 y 2º del Decreto Nº 4.792 del 22|5|73,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

1º — Las personas físicas o jurídicas y organismos que presten los servicios indicados por el artículo 4º del Decreto número 1.778 del 10|10|73 con la redacción establecida por el Decreto Nº 569 del 6|12|73, actuarán como agentes de percepción del Gravamen a los Servicios Auxiliares de la Navegación aplicando el porcentual del diez por ciento (10 %) sobre el monto total facturado por ese concepto, en el momento de la prestación del respectivo servicio.

2º — Los agentes de percepción indicados en el artículo anterior deberán ingresar las sumas que corresponda percibir por cada mes calendario dentro del tercer mes siguiente a aquel en que corresponda su percepción.

El total de los tributos que debieron percibirse durante los meses de junio —a partir del día 11—, julio, agosto y setiembre de 1973, se ingresará en el plazo correspondiente al mes de octubre de 1973.

3º — Los depósitos se efectuarán en el Banco de la Nación Argentina, correspondiente a la jurisdicción del domicilio del agente de percepción, utilizando la pertinente boleta de depósito (Formulario Nº 109).

4º — El primer ejemplar de la boleta de depósito tendrá el carácter de declaración jurada y, debidamente intervenido por el banco respectivo, deberá ser remitido por los responsables dentro de los diez (10) días de haberse realizado el depósito, a la dependencia de esta Dirección General en la que deban inscribirse de acuerdo con lo que se dispone en el artículo siguiente.

5º — Los responsables comprendidos en el artículo 1º de la presente resolución deberán solicitar su inscripción como agentes de percepción del gravamen, ante la dependencia de esta Dirección General que corresponda a la jurisdicción de su domicilio, aportando la información que se les requiera al efecto.

En el caso de responsables domiciliados en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, la inscripción deberá realizarse en la Zona de Impuestos Internos y Varios —Subzona Nº 1— Sección Fiscalización Interna.

6º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Ballotta.

Secretaría de Comercio

EXPORTACION

Se modifican los precios índice de exportación para avena, aceites y subproductos.

RESOLUCION
S. E. C. Nº 4.472

Bs. As., 9|1|74

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, el Decreto número 499|73, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación para avena, aceites y subproductos.

Por ello y en uso de las facultades que le otorga el Artículo 3º del Decreto Nº 973|73,

EL SECRETARIO DE COMERCIO
RESUELVE:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación vigentes para los productos comprendidos en los siguientes Items de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 04 00 01	Avena, excluida para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	118.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	120.65
11 02 03 03	Avena despuntada		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	122.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	124.65
15 07 01 00	Aceite de soya		
	— A granel y|o envasado	t.	583.—
15 07 03 00	Aceite de cacahuete o maní		
	— A granel y|o envasado	t.	837.—
15 07 05 00	Aceite de girasol (maravilla)		
	— A granel y|o envasado	t.	721.—
	Tortas de semillas oleaginosas		
23 04 00 01	De algodón	t.	198.—
23 04 00 02	De girasol	t.	184.—
23 04 00 03	De lino	t.	202.—
	Expellers		
23 04 00 06	De algodón	t.	198.—
23 04 00 07	De girasol	t.	184.—
23 04 00 08	De lino	t.	202.—
	Pellets		
23 04 00 13	De algodón		
	— De harina de algodón (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	193.—
	— De tortas de algodón (más del 3 % de contenido graso)	t.	198.—
	— De expellers de algodón (más del 3 % de contenido graso)	t.	198.—
23 04 00 14	De girasol		
	— De harina de girasol (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	183.—
	— De tortas de girasol (más del 3 % de contenido graso)	t.	184.—
	— De expellers de girasol (más del 3 % de contenido graso)	t.	184.—
23 04 00 15	De lino		
	— De harina de lino (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	199.—
	— De tortas de lino (más del 3 % de contenido graso)	t.	202.—
	— De expellers de lino (más del 3 % de contenido graso)	t.	202.—
	Harinas y borras		
23 04 00 18	Harina de algodón	t.	192.—
23 04 00 21	Harina de girasol	t.	182.—
23 04 00 22	Harina de lino	t.	196.—
23 04 00 39	Residuos no especificados de la fabricación de aceites vegetales, excluido el de lino		
	— Tortas de semillas oleaginosas		
	— De soya	t.	202.—
	— Expellers		
	— De soya	t.	202.—
	— Pellets		
	— De soya		
	— De harina de soya (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	196.—
	— De tortas de soya (más del 3 % de conido graso)	t.	202.—
	— De expellers de soya (más del 3 % de contenido graso)	t.	202.—
	— Harinas y borras		
	— Harina de soya	t.	195.—

2º — Regístrese, comuníquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, publíquese, cumplido, archívese.

Revestido.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Fija pautas destinadas a agilitar el examen de las cuentas que deben rendir los responsables

RESOLUCION Nº 4.013

Bs. As., 27|12|73

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar pautas destinadas a agilitar el examen de las cuentas que deben rendir los responsables, así como para asegurar el juzgamiento y definitivo despacho de éstas en el más breve plazo posible;

Que, por razones técnicas, es aconsejable establecer una separación de las cuentas que se rindan por los fondos recibidos con cargo al ejercicio 1973 y anteriores de aquellas otras que correspondan a los ejercicios 1974 y posteriores;

Que con el fin de que no se vea frustrado el propósito de que las cuentas, sometidas a un control ágil y eficiente, puedan ser despachadas con la diligencia pretendida, es necesario que los responsables adopten todas aquellas medidas que aseguren no solo la rendición en los plazos reglamentariamente establecidos, sino que las cuentas se presenten con la documentación en regla para evitar los reparos que demoran la resolución definitiva del Tribunal de Cuentas;

Que, asimismo, por razones de economicidad en los trámites, es necesario reducir al mínimo las operaciones de registración en la Contaduría General de la Nación originadas en las aprobaciones parciales de descargos;

Por las razones expuestas y en uso de la atribución conferida por el artículo 83, inciso e) de la ley de contabilidad,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN,

RESUELVE:

Artículo 1º. — Los responsables obligados a rendir cuenta de su gestión deberán presentar en forma independiente las cuentas que corresponden al movimiento de fondos recibidos con cargo a los ejercicios 1973 y anteriores de las pertenecientes a los ejercicios 1974 y posteriores.

Art. 2º. — Las cuentas de los ejercicios 1974 y posteriores que sean objeto de reparo parcial por el Tribunal de Cuentas serán cursadas para la registración correspondiente a la Contaduría General de la Nación y se otorgará un plazo al responsable para su regularización, vencido el cual si ésta no se obtuviera se le emplazará en los términos y con los alcances fijados en el capítulo XIV de la ley de contabilidad.

Art. 3º. — Como consecuencia de quedar reducidas a un solo redespacho las cuentas presentadas, los responsables deberán extremar su cuidado para proporcionar todos los informes y documentación que sean necesarios para regularizar los reparos que se hubieran formulado.

Art. 4º. — Con copia de esta resolución solicitará a la Contaduría General de la Nación la apertura de cuentas independientes para registrar los cargos y descargos que correspondan a los ejercicios 1974 y posteriores, procedimiento que igualmente adoptarán los respectivos servicios administrativos.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Digesto Administrativo y archívese.

César Aguirre Legarreta.
Secretario Asistente

PARTIDOS POLITICOS

Ley Nº 19.102

PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Orden Nacional

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Alfredo Nocetti Fasolino, se publica la Carta Orgánica Nacional con las reformas aprobadas, perteneciente al Partido Socialista de los Trabajadores —Orden Nacional— aprobada por dicho Juzgado.

CARGA ORGANICA

CAPITULO I

Artículo 1º — Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Socialista de los Trabajadores de la República Argentina. El Partido Socialista de los Trabajadores es una agrupación política nacional que actuará sobre la base del respeto a los fines de la Constitución Nacional, la adhesión al sistema democrático, representativo y pluripartidista y el respeto a los derechos humanos. Está constituido por los Centros adheridos cuyos afiliados y adherentes hayan aceptado la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica y los reglamentos que dicten las autoridades nacionales del Partido como asimismo las disposiciones legales relacionadas con los partidos políticos.

CAPITULO II

Dirección

Art. 2º — Son órganos de dirección del Partido Socialista de los Trabajadores en el orden nacional:

a) El Congreso Nacional (ordinario y extraordinario);

b) El Comité Nacional;

c) El Comité Ejecutivo.

Congreso Nacional

(Ordinario y Extraordinario)

Art. 3º — El Congreso Nacional (Ordinario y Extraordinario) es la autoridad suprema del Partido Socialista de los Trabajadores. Ejercerá sus atribuciones según lo previsto en la presente Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.

Art. 4º — El Congreso Nacional Ordinario se reunirá en donde el anterior lo fije, salvo que el Comité Nacional modifique el sitio por dos tercios de sus votos. Se reunirá automáticamente, cada dos años, el último viernes, sábado y domingo de los meses de mayo a julio del año que corresponda de acuerdo a la convocatoria que hubiere efectuado el último Congreso Nacional Ordinario o Extraordinario. Será citado por el Comité Nacional o en su defecto, por las dos terceras partes de los distritos. El Congreso Nacional Ordinario considerará los informes del Comité Nacional sobre la labor cumplida por el mismo y por todas las comisiones nacionales de trabajo, y cualquier cuestión que el propio Congreso resuelva tratar por mayoría de votos.

Art. 5º — Participarán del Congreso Nacional Ordinario los delegados de Centros con más de un año de antigüedad, siempre que los Centros que representan hayan cumplido con las exigencias de la presente Carta Orgánica y de los reglamentos sancionados por el Comité Nacional. Cada Centro designará hasta un delegado por cada diez afiliados en condiciones estatutarias o fracción de siete o más. El mandato de los delegados es sólo válido para ser ejercitado en el seno del Congreso para el cual han sido elegidos, comenzando con la iniciación del mismo y caducando automáticamente en el momento que concluyan las deliberaciones.

Art. 6º — Los delegados serán elegidos en asambleas de afiliados que se hallen en condiciones estatutarias, del Centro correspondiente, expresamente convocada para ese objeto. Los afiliados tienen el derecho de presentar listas de candidatos por la totalidad de los delegados que correspondan al Centro con la condición que esos candidatos hayan aceptado su postulación. La representación será proporcional a los votos obtenidos por cada lista, entre las que logren, como mínimo, el veinticinco por ciento de los votos emitidos. Todas las votaciones serán secretas. Si se presenta una sola lista se la considerará automáticamente elegida. Los delegados deben tener como mínimo, un año de antigüedad partidaria. No se pueden elegir delegados indirectos. Los gastos de representación serán satisfechos de acuerdo a la reglamentación que dicte el Comité Nacional.

Art. 7º — Tres meses antes del Congreso Nacional Ordinario se publicarán los padrones de afiliados por Centro, que se exhibirán en los mismos, a los efectos de intervenir en las elecciones directas de delegados para el Congreso Ordinario, Nacional o Provincial

Art. 8º — Tres meses antes del Congreso Nacional Ordinario se comenzará la publicación de un boletín interno de discusión, abierto a todas las colaboraciones de los afiliados y de los Centros partidarios. Todo artículo o moción que logre el apoyo de diez afiliados de un Centro o Comisión de Trabajo de un centro y que no abarque más de cinco carillas de tamaño oficio a renglón corrido, será publicado en el boletín interno para la información de todos los afiliados del Partido que se hallen en condiciones estatutarias. La dirección del Partido no podrá ejercer ninguna censura previa a la publicación en ese boletín interno.

Art. 9º — El Congreso Nacional Ordinario se constituirá automáticamente con los delegados no impugnados en los distritos, aunque fueran impugnados por otros distritos, siempre que representen a un tercio de los distritos como mínimo. Constituido el mismo, será presidido provisionalmente por el Secretario General del Partido, asistido por dos secretarios que él mismo designe de entre los delegados al Congreso. Se constituirá una comisión de poderes formada por un representante de cada distrito, elegido cada uno de éstos por la unanimidad de los delegados de dicho distrito. En base al informe de la comisión de poderes el Congreso se pronunciará sobre los delegados cuestionados, interviniendo en el debate por espacio de diez minutos, los miembros informantes de la mayoría y de la minoría de la comisión de poderes, como asimismo de las delegaciones impugnadas. A continuación se procederá a elegir, en votación por signos, la mesa directiva del Congreso, compuesta por un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios que deberán ser todos delegados.

Art. 10. — El quórum del Congreso se formará con la mitad más uno de los delegados aceptados. Constituido el Congreso de la forma establecida, designará las comisiones de trabajo que crea convenientes, en las que tendrá voz, pero no voto, el Comité Nacional.

Art. 11. — Los despachos de comisión y las proposiciones que se consideren sobre tablas, se discutirán en general y en particular. La palabra será concedida en primer término al miembro informante de la comisión, luego al informante de la minoría, si la hubiere, y después a los congresales en el orden que la pidan. En cada asunto los delegados podrán hablar una sola vez en el debate en general, y otras en la discusión en particular, salvo que se declare libre el debate. Los miembros informantes tendrán derecho a hacer uso de la palabra por segunda vez al cierre del debate, haciéndolo en primer término el de la minoría, si la hubiera. Dispondrán del tiempo que fije el Congreso, el que también fijará el tiempo de la intervención de los Congresales.

Art. 12. — Los miembros del Comité Nacional tendrán voz pero no voto en todos los asuntos que consideren los Congresos del Partido. Tendrán voto si han sido elegidos delegados.

Art. 13. — Las mociones de orden se presentarán de viva voz, se discutirán brevemente y se votarán, siempre que sean apoyadas por diez o más delegados. Son mociones de orden:

a) Que se levante la sesión;

b) Que se pase a cuarto intermedio;

c) Que se declare libre el debate;

d) Que se cierre el debate;

e) Que se pase al orden del día;

f) Que se postergue la consideración de un asunto o que se lo vuelva a comisión;

g) Las que se refieren a las formas y orden de la votación. Las mociones de orden interrumpen el debate y deben ser consideradas y resueltas antes de continuarlo.

Art. 14. — Es atribución privativa del Congreso Nacional resolver sobre la no concurrencia del Partido a comicios convocados en el orden nacional. En los casos de elecciones presidenciales, decidirá sobre la concurrencia o no a las mismas, eligiendo en su caso, los dos términos de la fórmula en votación por signos. En cualquier elección nacional, la no concurrencia a los comicios, la no presentación de candidatos o fórmula presidencial propia, el apoyo a una fórmula mixta o a candidatos no afiliados, requerirá el voto de las dos terceras partes de los delegados incorporados al Congreso. También es facultad privativa del Congreso Nacional resolver por el voto de los dos tercios de los delegados incorporados al mismo, sobre alianzas, listas mixtas, entendimientos con fuerzas y hombres políticos, cualquier otra forma posible de acuerdo o apoyo a candidatos no afiliados, estando interesado el orden nacional. Queda establecido que la sanción del programa del Partido es facultad privativa del Congreso y que la sanción de la plataforma electoral para cada comicio corresponde al Comité Nacional.

Art. 15. — El Congreso Nacional Extraordinario tiene la misma mecánica y derechos que el Ordinario. Es citado cuando el Comité Ejecutivo o el Comité Nacional lo resuelvan o dos tercios de los centros lo soliciten. Será convocado con no menos de diez días de anticipación, efectuándose la elección de los delegados por centro en la misma proporción que para el Congreso Nacional Ordinario y luego de no menos de tres días de exhibición en los centros, del padrón de afiliados en condiciones estatutarias de elegir y ser elegidos delegados congresales. Este Congreso es absolutamente soberano. No queda constreñido al orden del día o punto para el cual fue convocado, ya que puede considerar los puntos que crea convenientes.

Conferencia Nacional

Art. 16. — Por razones de suma importancia el Comité Nacional o la Comisión Nacional de Fiscalización pueden citar a una Conferencia Nacional de los representantes de las comisiones de Centro, en una proporción que fijará, en cada oportunidad, el Comité Nacional. La Conferencia Nacional se constituye con igual mecanismo que el Congreso Nacional Extraordinario, pero sus resoluciones, solo son de asesoramiento del Comité Nacional y del Comité Ejecutivo, no obligando a éstos a cumplirlas. En caso de que una resolución de la Conferencia Nacional fuera votada como de trascendental importancia por la misma y no fuera aceptada por el Comité Nacional o el Comité Ejecutivo, estos últimos estarán obligados a llamar a un Congreso Nacional Extraordinario en un plazo no mayor de un mes, constituyéndose una comisión de organización de dicho Congreso por votación mayoritaria de la referida Conferencia Nacional.

Comité Nacional

Art. 17. — El Comité Nacional estará compuesto por cien miembros titulares y veinte suplentes elegidos por el Congreso Nacional, más un miembro titular por cada centro que tenga más de veinte y menos de 40 afiliados en condiciones estatutarias. A los centros que tengan más de 40 afiliados en condiciones estatutarias les corresponderán dos miembros titulares. Los centros para ser representados en el Comité Nacional deberán tener más de seis meses de reconocidos. Los suplentes se incorporarán al Comité Nacional en el orden que éste determine. En caso de que en el Congreso Nacional se presenten dos o más listas de candidatos al Comité Nacional, éste se integrará proporcionalmente al número de votos obtenido por cada lista, de entre las que hayan obtenido un mínimo del veinticinco por ciento de los votos emitidos.

Art. 18. — Los miembros titulares y suplentes del Comité Nacional, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos una sola vez consecutiva.

Art. 19. — La mayoría absoluta de sus integrantes constituirán quórum. El Secretariado General del Partido presidirá al Comité Nacional.

Art. 20. — El Comité Nacional es la máxima dirección del Partido entre Congresos, pudiendo adoptar cualquier resolución política u organizativa salvo las siguientes:

a) Disolver el Partido;

b) Modificar la presente Carta Orgánica;

c) Modificar o no aplicar cualquier resolución adoptada por el Congreso Nacional (Ordinaria o Extraordinaria);

d) Toda otra resolución reservada por la presente Carta Orgánica al Congreso Nacionl.

Art. 21. — Las obligaciones del Comité Nacional son las siguientes:

a) Reunirse automáticamente cada nueve meses, el último sábado y domingo del mes que corresponde, de acuerdo a su última reunión, en el local central partidario o donde lo haya decidido;

b) Fijar la conducta política del Partido Socialista de los Trabajadores, de acuerdo a la Declaración de Principios, las Bases de acción política y las resoluciones de los Congresos Nacionales. Aprobar la plataforma electoral;

c) Organizar comisiones y secretarías auxiliares con miembros de su seno o fuera de él;

d) Dirimir cualquier conflicto que se suscitare entre los organismos partidarios;

e) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en cualquier función pública, gremial, parlamentaria o ejecutiva;

f) Mantener relaciones con otros partidos y con los poderes públicos;

g) Intervenir cualquier organismo partidario;
h) Trasladar al Congreso Nacional las apelaciones presentadas por organismos o afiliados partidarios afectados por sanciones votadas por este mismo Comité Nacional, si esas sanciones hubieran sido apeladas dentro de los treinta (30) días de comunicadas. Hasta tanto el Congreso Nacional se reúna las resoluciones del Comité Nacional quedarán firmes y se aplicarán en todo su alcance.

Art. 22. — Son facultades del Comité N[illegible]:

a) Tomar medidas disciplinarias hasta suspensión, las que serán apelables, siendo efectivas dichas medidas hasta la resolución defintiva del Congreso;
b) En caso de desacuerdo entre el Comité Nacional y/o el Comité Ejecutivo Nacional, con las resoluciones de la comisión de disciplina, se pasarán los antecedentes para su resolución definitiva al Congreso Nacional. Hasta tanto se resuelva definitivamente la cuestión por el Congreso, quedará firme la resolución del Comité Nacional o del Comité Ejecutivo Nacional;
c) Revocar los nombramientos de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional.

Comité Ejecutivo Nacional

Art. 23. — El Comité Ejecutivo Nacional estará compuesto por veintiocho miembros designados por el Comité Nacional de entre sus miembros, más un miembro por cada Provincia, elegido de entre y por los miembros incorporados al Comité Nacional representantes de los centros de esa Provincia, que serán elegidos conforme al artículo 17. Constituye la máxima autoridad partidaria entre dos reuniones del Comité Nacional y formará quórum con la mayoría absoluta de sus miembros.

Art. 24. — El Comité Ejecutivo Nacional es quien controla la marcha del Partido. Se reúne ordinariamente y automáticamente cada dos meses en el local central del Partido en el día y hora que fije públicamente.

Art. 25. — El Comité Ejecutivo podrá constituir comisiones de trabajo integradas por afiliados al Partido y recabar asesoramiento de ciudadanos no afiliados.

Art. 26. — El Comité Nacional en el mismo acto de nombramiento del Comité Ejecutivo Nacional, designará de entre los miembros de éste, a los siguientes secretarios del Partido: general, de organización, de interior y de prensa. Estos, constituirán el Secretariado Nacional del Partido, sin perjuicio de otros secretarios que se agreguen al mismo, por nombramiento del Comité Ejecutivo Nacional. El Secretariado Nacional representará al Partido ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, partidos políticos e instituciones públicas y privadas. Controlará la marcha diaria del Partido. El Secretario General presidirá las reuniones del Comité Nacional y las del Comité Ejecutivo. En caso de ausencia del mismo lo reemplazarán: el Secretario de Organización, el de Interior o el de Prensa en este orden.

Art. 27. — Para evitar todo personalismo, queda terminantemente prohibido que un miembro de la dirección nacional acumule más de una responsabilidad en la misma.

CAPITULO III

Centros Socialistas

Art. 28. — La constitución y funcionamiento de un Centro Socialista requerirá un mínimo de 20 afiliados en condiciones estatutarias, salvo autorización en contrario del Comité Nacional y siempre que tenga local público. Sobre su ingreso al Partido se pronunciará la Junta Ejecutiva del distrito ad referéndum del Comité Ejecutivo Nacional, que resolverá en definitiva, comunicando la resolución al Centro de que se trate y a la Junta Ejecutiva del Distrito correspondiente. La resolución negativa del Comité Ejecutivo podrá ser apelada ante el Comité Nacional. Los Centros son organismos de base del Partido. Todo afiliado tiene la obligación de pertenecer a uno de ellos. Todo Centro debe contar con un local público no afectado a otro uso, salvo expresa autorización del Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 29. — Los afiliados al Centro en condiciones estatutarias, se reunirán en asamblea cuantas veces lo crean conveniente, para resolver sobre las actividades del Centro. Todos los meses se llevará a cabo la asamblea ordinaria del Centro.

Art. 30. — Los Centros, en asamblea expresamente convocada al efecto, cada año, elegirán una Comisión Administrativa de cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. Los afiliados que se hallen en condiciones estatutarias, tendrán derecho a proponer listas por la totalidad de candidatos para la Comisión Administrativa. Las listas de candidatos que obtengan como mínimo el 25 o|o de los votos emitidos, tendrán una representación en la Comisión Administrativa del Centro, proporcional a la votación obtenida. Las asambleas de los Centros tienen el derecho de elegir las Comisiones de Trabajo que crean convenientes.

Art. 31. — Los Centros podrán ser intervenidos cuando mediaren faltas graves en su actividad o acatamiento a la disciplina partidaria, por la Junta Ejecutiva Provincial, el Comité Nacional o los Congresos Nacional o Provincial.

CAPITULO IV

Afiliación, Deberes y Derechos de los Afiliados

Art. 32. — Se considerará afiliado a todos ciudadano de uno u otro sexo que solicite su afiliación y sea admitido por las autoridades partidarias correspondientes. No se aceptará la afiliación de ciudadanos que se encuentren comprendidos en el artículo 29 de la Ley 19.102 y disposiciones legales concordantes.

Art. 33. — El ciudadano que desee ser afiliado deberá firmar una solicitud de afiliación donde conste su nombre, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, edad, firma o impresión digital debidamente autenticada y su adhesión a la declaración de principios, a las bases de acción política y a la presente Carta Orgánica, así como también a la carta orgánica provincial que corresponda al lugar de inscripción del afiliado. Se tomará como domicilio del afiliado el último domicilio que conste en la libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, y los ciudadanos que se afilien deberán hacerlo en el organismo partidario que corresponda a dicho domicilio. Al afiliado se le entregará constancia escrita de su afiliación. La afiliación estará abierta permanentemente.

Art. 34. — La dirección, gobierno y fiscalización del Partido serán ejercidas por los afiliados según las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las Cartas Orgánicas provinciales. Sólo los afiliados y siempre que se hallen en condiciones estatutarias, podrán desempeñar cargos de dirección partidaria.

Art. 35. — La afiliación se extingue por renuncia, desafiliación, separación, exclusión e inhabilitación. Cualquier sanción podrá ser apelada.

Art. 36. — La autoridad partidaria que corresponde deberá pronunciarse respecto a la renuncia a la afiliación dentro de los quince (15) días de presentada. Si no lo hiciere la misma se considerará aceptada.

Art. 37. — Todo afiliado sin excepción para estar en condiciones estatutarias, deberá pertenecer a un Centro partidario, integrar alguna comisión de trabajo y aportar una cuota mensual acorde con su ingreso. Los afiliados gozan todos de iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados puede atribuirse la representación del partido, de otros afiliados o sus organismos. Los afiliados deberán conocer y respetar los principios y bases de acción política del Partido, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir las directivas que emanen de los organismos partidarios y votar en las elecciones internas; todo ello según los reglamentos que dicte el Comité Nacional. Los afiliados tienen derecho a ser elegidos para desempeñar funciones dentro de la organización y para ser candidatos a funciones electorales y ejecutivas dentro del gobierno nacional.

Art. 38. — Todos los derechos de los afiliados quedan en suspenso automáticamente al producirse un atraso de tres meses en el pago de la cuota mensual. Esta suspensión queda automáticamente levantada a partir de los seis meses consecutivos al primer Congreso Nacional, que se reúna con posterioridad a la suspensión de la afiliación, si el afiliado hubiera cumplido durante este lapso con sus obligaciones estatutarias. El Comité Ejecutivo podrá asimismo, en situaciones excepcionales individuales, de desempleo, prisión por causas políticas u otra causal grave, liberar mientras dure la causa, del pago de cotizaciones a los afiliados, sin perder su antigüedad y derechos como tales.

Art. 39. — Ningún afiliado podrá al nivel de dirección a que haya sido elegido más de un cargo, de acuerdo a los puestos que reglamenten o que fije este estatuto y cada organismo de dirección. Ningún afiliado podrá ser electo para un mismo puesto de dirección por más de dos períodos consecutivos. Ningún afiliado podrá ejercer simultáneamente funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial y al mismo tiempo tener un puesto de dirección a cualquier nivel del Partido.

Art. 40. — Los argentinos menores de 18 años y los extranjeros podrán ingresar al Partido como adherentes, gozando de los derechos y obligaciones que reglamente el Comité Nacional.

Art. 41. — Los afiliados deberán tener una antigüedad de

a) (6) seis meses para ser delegado a los Congresos Nacionales o Provinciales y asimismo para formar parte de las comisiones administrativas de los Centros;
b) Un año, para ser miembro del Comité Nacional, Junta Ejecutiva Provincial y comisiones de disciplina y fiscalización;
c) Un año, para ser candidato a cargos públicos electivos, sea en el orden nacional, provincial o municipal.

CAPITULO V

Comisión Nacional de Disciplina

Art. 42. — La Comisión Nacional de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares e igual número de suplentes. Durará dos años en sus funciones y sus miembros serán designados por el Congreso Nacional. Los miembros de la Comisión Nacional de Disciplina no podrán serlo del Comité Nacional ni de las Juntas Ejecutivas Provinciales.

Art. 43. — Entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios. La Comisión de Disciplina dictará resolución en los asuntos que le fueren derivados por las autoridades partidarias, pudiendo dicha resolución ser apelada en primera instancia ante el Comité Ejecutivo, en segunda instancia ante el Comité Nacional, y en tercera instancia ante el Congreso. Notificará sus resoluciones al Comité Ejecutivo Nacional y|o al Comité Nacional.

Art. 44. — Las causas se sustanciarán por el procedimiento escrito que reglamente el Comité Nacional, asegurando el derecho de defensa del imputado. La Comisión Nacional de Disciplina dictaminará y aplicará la sanción que corresponda. De no mediar una reglamentación específica se procederá de acuerdo a las garantías que otorga la Constitución Nacional. La Comisión Nacional de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Amonestación;
b) Suspensión temporaria;
c) Separación del Partido;
d) Exclusión.

CAPITULO VI

Del Patrimonio

Art. 45. — El patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de sus afiliados;
b) Los subsidios del Estado;
c) El 30 % como mínimo de las retribuciones que perciban los legisladores y demás representantes municipales, provinciales y nacionales del Partido;
d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza, voluntarios y que no estén prohibidos por las leyes.

Art. 46. — La distribución de los fondos partidarios será reglamentada por el Congreso Nacional, asignándose una cuota a la Dirección Nacional y a las Juntas Ejecutivas Provinciales. Las cuotas de estas últimas serán utilizadas según reglamentación del Congreso Provincial.

Art. 47. — Los fondos del Partido correspondientes al orden nacional serán depositados en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta de los tres miembros que designe el Comité Nacional. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o producto de donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombre del Partido.

Art. 48. — Se adoptarán por el Congreso Nacional, las disposiciones necesarias para el más riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, observándose las disposiciones al respeco de la Ley 19.102 y concordantes que se dicten en lo sucesivo.

CAPITULO VII

De la Comisión Fiscalizadora

Art. 49. — Cada Congreso Nacional ordinario designará una comisión fiscalizadora nacional. Estará compuesta por tres miembros titulares e igual número de suplentes que deberán reunir los mismos requisitos que los miembros del Comité Nacional, pero no podrán pertenecer a éste. Durarán en su cargo hasta el Congreso subsiguiente.

Art. 50. — La Comisión Fiscalizadora Nacional tendrá a su cargo el control y fiscalización del estado patrimonial del Partido y certificará los balances.

CAPITULO VIII

Incompatibilidades

Art. 51. — Las incompatibilidades establecidas en el presente capítulo lo son sin perjuicio y además de las contenidas en los artículos 38 y 39 de la presente carta orgánica y en la legislación vigente. Los afiliados que ocupen cargos públicos electivos o de cualquier otro orden no podrán tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o emprasarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias del estado nacional o provincial, de reparticiones públicas autárquicas o de jurisdicción municipal. Los afiliados que tengan relaciones profesionales o pecuniarias con dichos empresarios o empresas se abstendrán de intervenir en forma alguna en gestiones de éstos, ante las autoridades temporales o permanentes de corporaciones patronales, ni integrar sus comisiones ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo. Todo bajo pena de ser separados del Partido. Queda prohibido a los afiliados, bajo la misma penalidad, el desempeño de cargos técnico políticos o políticos sin la previa conformidad del Comité Nacional.

Art. 52. — Los afiliados que por la naturaleza de sus funciones sean llamados a defender o representar profesionalmente a funcionarios públicos procesados o denunciados criminalmente, sólo podrán hacerlo con autorización del Comité Nacional.

CAPITULO IX

Agrupaciones Femeninas y Juveniles

Art. 53. — Los Centros Socialistas organizarán agrupaciones femeninas anexas a los mismos destinadas a promover la actividad política, especialmente dedicadas a las mujeres. El Comité Nacional reglamentará todo lo concerniente a la actividad de las agrupaciones femeninas y su funcionamiento.

Art. 54. — Los Centros Socialistas organizarán asimismo juventudes para promover la educación moral, intelectual, política y física de sus integrantes. Podrán adherir los jóvenes de hasta 23 años. Quedarán separados de hecho los mayores de 18 años que tras un año de actividad en la agrupación juvenil, no se afilien al partido. El Comité Nacional reglamentará todo lo concerniente a las actividades de las agrupaciones juveniles y su funcionamiento.

CAPITULO X

Disposiciones Generales

Art. 55. — A los efectos del quórum toda actividad partidaria no especialmente reglamentada, se constituirá con la mitad más uno de sus integrantes.

Art. 56. — El mandato de los organismos de dirección nacional quedará de hecho prorrogado cuando por circunstancias notorias y no imputables al Partido o por razones de fuerza mayor de índole pública no fuera posible realizar la elección de sus reemplazantes o éstos estén impedidos de hacerse cargo de sus funciones.

Art. 57. — El Partido Socialista de los Trabajadores sólo podrá disolverse o extinguirse por resolución de un Congreso Nacional. La resolución de disolución o extinción deberá contener el destino de los bienes del Partido.

Art. 58. — El Partido Socialista de los Trabajadores podrá elegir candidatos para cargos electivos a ciudadanos que no sean afiliados. También podrá pactar o confeccionar listas comunes con otros partidos para cargos electivos.

Art. 59. — La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la Declaración de Principios y del Programa o Bases de Acción Política Nacional, están reservadas de manera exclusiva al Congreso Nacional que las resolverá a simple mayoría de votos de los delegados con los que se haya constituído.

Art. 60. — Esta Carta Orgánica regirá a partir del momento de su aprobación por la Justicia Nacional Electoral.

CAPITULO XI

Disposiciones Transitorias

Art. 61. — A los efectos de elegir y ser elegidos para los cuerpos partidarios y para la designación de candidatos partidarios a cargos electivos, serán considerados afiliados con plenos derechos todos aquellos que hayan sido aceptados como tales a la fecha de aprobación de la presente Carta Orgánica.

Art. 62. — Para la primera elección que se efectúe luego de aprobada la presente Carta Orgánica, la resolución de elegir candidatos extrapartidarios o pactar o confeccionar listas comunes con otros partidos, podrá ser adoptada por el Comité Nacional del Partido ad referéndum de los Congresos Provinciales o Nacionales.

Art. 63. — Esta Carta Orgánica deberá ser ajustada a las resoluciones de la autoridad electoral.

Art. 64. — Las antigüedades exigidas por la presente Carta Orgánica, no se requerirán hasta tanto la misma no cumpla iguales plazos a contar de la fecha de su aprobación.

Art. 65. — Para las próximas elecciones de candidatos a senadores y diputa-

dos nacionales para los distritos que aún no han efectuado la elección, se observarán las siguientes normas: El Secretariado Nacional convocará a elecciones de candidatos a todos los Centros del Partido, con cinco días de anticipación. La elección será por voto directo y secreto en cada uno de los Centros que se encuentren en condiciones estatutarias. Podrán participar en las mismas todos los afiliados en condiciones estatutarias, los que podrán confeccionar listas de candidatos que deberán comprender todos los cargos nacionales a elegir en cada distrito. Podrán ser propuestos para ser candidatos del Partido, todos los afiliados que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 61 de la Carta Orgánica Nacional, y los ciudadanos no afiliados que representen sectores obreros y populares que acepten la plataforma electoral del Partido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58 de esta Carta. Las listas de precandidatos deberán presentarse a la Junta de Distrito (Provincia o Capital Federal) por lo menos un día hábil antes de la fecha del comicio. Si en uno o más distritos, sólo se presentara una lista, ésta se considerará automáticamente elegida sin necesidad de votación alguna. Si se presentaren dos o más listas, los candidatos se distribuirán en forma proporcional entre todas las listas que hubieran obtenido más del 25 % de los votos —en lo que hace a los candidatos a diputados nacionales—. En el mismo caso, la lista más votada impondrá dos candidatos a senador nacional, y la que siga en votos un candidato a senador nacional.

e.14|1 Nº 8.322 v.14|1|74

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expediente Nº 4096|63-T

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3106|61 y su reglamentación conexa.

Nombre de la empresa: "Expreso General Sarmiento" S. A., Línea Nº 176.

Domicilio: Avda. León Gallardo 1742. San Miguel, Prov. de Buenos Aires.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Modificación de las condiciones de tráfico en el tramo comprendido entre Avda. Gral. Paz y Avda. San Martín y Triunvirato y La Pampa, en la siguiente forma. — Servicios a Chacarita: Descenso de pasajeros, únicamente. — Servicios desde Chacarita: Ascenso de pasajeros con destino a puntos de su recorrido en la Provincia de Buenos Aires, únicamente.

Luis E. Drago, Director Nacional
$ 10 e.14|1 Nº 56.196 v.14|1|74

DEPARTAMENTO TRANSPORTE PASAJEROS
Expediente Nº 399|72 T

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso, hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2, de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: "CACORBA" S.A.C.

Domicilio: Avda. Véles Sársfield 1157, Ciudad de Córdoba.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Modificar condiciones de tráfico con los servicios que presta entre la Ciudad de Catamarca y la Capital Federal, en el sentido de realizar también el de Deán Funes y Jesús María (Prov. de Córdoba), con destino a Rosario, Capital Federal y viceversa.

Luis E. Drago, Director Nacional
$ 96,00 e.14|1 Nº 56.191 v.14|1|74

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

AREA DE SALUD PUBLICA
POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a "Concurso Interno y abierto" y de antecedentes, supeditado este último al resultado del primero, para cubrir tres (3) cargos de enfermera, categoría siete (7), horario 48 horas semanales. Asignación mensual $ 1.665,14 más bonificación por otros conceptos (título, antigüedad y salario familiar).

En circunstancia de declararse desierta la o las vacantes de Enfermeras:

Llámase a "Concurso Interno y abierto" de antecedentes, supeditado este último al resultado del primero para cubrir tres (3) cargos de Auxiliar de Enfermería, categoría cinco (5), horario semanal 40 horas. Asignación mensual pesos 1.500,55 más bonificación por otros conceptos (título, antigüedad y salario familiar).

Requisitos:

Presentación de título profesional de Enfermera y título de Auxiliar de Enfermería.

Período de inscripción desde el 26-12-73 al 9-1-74.

Informes: Policlínico de Ezeiza. (División Despacho y Personal). Calle Roberto J. Payró 351. Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto, Ezeiza. T. E. 620-0266.

e.4|1 Nº 36 v.17|1|74

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires
23 DE OCTUBRE DE 1973
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.217.200 — Tribuna. Nº 8.628|41. Cba. jun.|julio|73. B. Ville.
1.217.201 — La Voz del Departamento Colón. Nº 275|316, Cba. J. María, abril|72 a set.|73.
1.217.202 — El Patagónico. Nº 2.046|74. Chubut, C. Rivadavia, mayo|73.
1.217.203 — Actualidad. Nº 5.595|605. E. Ríos, Nogoyá, set.|73.
1.217.204 — Comunidad. Nº 1.195. E. R. Gualeguaychú, set.|73.
1.217.205 — Chispazos. Nº 985|92. E. R. Maciá, set.|73.
1.217.206 — El Mensajero. Nº 4.803|07. E. R. Urdinarrain, set. 73.
1.217.207 — Budkavlen. Nº 1943|2.243. Mnes. Oberá, set.|73.
1.217.208 — Voz Seráfica. Nº 1.450|54. Salta, set.|73.
1.217.209 — Boletín Parroquial. S. F. Esperanza, set.|73.
1.217.210 — La Capital. S. F. Rosario, set.|73. Nº 39.208|234.
1.217.211 — El Heraldo Valdense. Número 280. S. F. Col. Belgrano. oct.|1973.
1.217.212 — Revista Informativa de la Federación Argentina de Expendedores de nafta del interior. Nº 15. S. F. Rosario, set. 73.
1.217.213 — Sancor. Nº 344, S. F. Sunchales, agosto|73.
1.217.214 — Enfoque. Nº 9. San M. de Tucumán, set.|73.

Obras Inscriptas

1.217.266 — Retorno a la Patria, zamba, letr. y edit.: Ramón L. Campos (El Chango Riojano). Bs. As., set.|73.
1.217.267 — Retorno a la Patria, zamba, mús. y edit.: Ramón L. Campos (El Chango Riojano). Bs. As., set.|73.
1.217.268 — Yo te canto morenita, cueca, letr. y edit.: Ramón L. Campos (El Chango Riojano). Bs. As., set.|73.
1.217.269 — Yo te canto morenita, cueca, mús. y edit.: Ramón L. Campos (El Chango Riojano). Bs. As., set.|73.
1.217.270 — Lluvias de verano, samba cancao, mús.: Fernando Lobo. Edit.: Edami. Bs. As., set.|73.
1.217.271 — Lluvias de verano, samba cancao, letr.: portugués: Fernando Lobo. Edit.: Edami. Bs. As., set.|73.
1.217.272 — Lluvias de verano, samba cancao. V. cast.: Robert Livi. Bs. As., set.|73. Edit. Edami.
1.217.273 — Nuestra canción de niños, música: Oscar Navarro. Edit.: Edami. Bs. As., set.|73.
1.217.274 — Nuestra canción de niños, letr.: portugués: Osmar Navarro. Edit.: Edami. Bs. As., set.|73.
1.217.275 — Nuestra canción de niños. V. cast.: Doris Band. Edit.: Edami, Bs. As., set. 73.
1.217.276 — C. P. T., tango, mús.: Oscar Sabino. Edit.: Edami Bs. As., oct.|1973.
1.217.277 — Un cacho de suerte, tango, mús.: Juan Carlos Santín. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.278 — Un cacho de suerte, tango, letr.: Juan Carlos Santín. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.279 — Esquina de antaño, milonga, mús.: Oscar Mario Bassil. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.280 — A la orilla del cauca, porro, mús.: Heli Toro Alvarez. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.281 — A la orilla del cauca, porro, letr.: Heli Toro Alvarez. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.282 — No corras, mús.: Alfredo Gil. Edit.: Edami. Bs. As., set.|73.
1.217.283 — No Corras, letr.: Alfredo Gil. Edit.: Edami. Bs. As., set.|73.
1.217.284 — Estado Civil... enamorados. Mús.: Polo Márquez. Edit.: Edami. Bs. As., set.|73.
1.217.285 — Estado civil... enamorados. Letr.: Pedro Horacio Tusoli. Edit.: Edami. Bs. As., set.|73.
1.217.286 — El tiempo que te quede libre, vals, mús.: José Angel Espinoza (Ferrusquilla). Edit.: Edami. Bs. As., set. 73.
1.217.287 — El tiempo que te quede libre, vals. Letr.: José Angel Espinoza (Ferrusquilla). Edit.: Edami. Bs. As., set.|73.
1.217.288 — La pulpera de Santa Lucía. vals, mús. gruit.: Enrique Manolo Parada. Edit.: Edami. Bs. As., julio|73.
1.217.289 — Figurita repetida, milonga, mús.: Carlos María Parodi. Edit.: Edami. Bs. As., oct. 73.
1.217.290 — Figurita repetida, milonga, letr.: Juan Pueblito. Edit.: Edami. Bs. As. oct.|73.
1.217.291 — Cuando me da por nombrarte, chacarera, mús.: Leocadio Torres. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.292 — Cuando me da por nombrarte, chacarera, letr.: Marcelo Ferreyra. Edit.: Edami. Bs. As., oct. 73.
1.217.293 — Calle de las serenatas, chacarera, mús.: Marcelo Ferreyra. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.294 — Calle de las serenatas, chacarera, letr.: Marcelo Ferreyra. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.295 — Yo soy el hombre del día, tango, mús.: Juan Carlos Santín. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.296 — Ya soy el hombre del día, tango, letr.: Juan Carlos Santín. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.297 — Amanecer con milonga, milonga, mús.: Lorenzo Barbero. Juan Alfredo Pedernera, Juan Carlos Vallejos. Edit.: Edami. Bs. As., oct. 73.
1.217.298 — Aníbal de Buenos Aires, tango, mús: S. Nisguritzer. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.299 — Aníbal de Buenos Aires tango, letr.: Alfredo Viola. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.300 — De Colombia a España, cumbia, mús.: Heli Toro Alvarez. Edit.: Edami. Bs. As., oct. 73.
1.217.301 — De Colombia a España, cumbia, letr.: Gerardo González. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.302 — Por ser Santiago es Santiago, chacar. mús.: Onofre Paz. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.303 — Por ser Santiago es Santiago chacar. letr.: Marcelo Ferreyra. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.304 — Coco Fresco, tango, mús.: Oscar Kinleiner, Juan Carlos Santín. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.305 — Coco Fresco, tango, letr.: Oscar Kinleiner, Juan Carlos Santín. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.306 — Rincón de musiqueros, zamba, mús.: Leocadio Torres. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.307 — Rincón de musiqueros, zamba, letr.: Marcelo Ferreyra. Edit. Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.308 — El pollito y yo, balada, mús.: Oscar Kinleiner, Oscar Darío Kinleiner. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.309 — El pollito y yo, balada, letr.: Oscar Kinleiner Oscar Darío Kinleiner. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.310 — Estampa del Mansero, chacar. doble, mús.: Leocadio Torres. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.311 — Estampa del Mansero, chacar. doble, letr.: Cristóforo Juárez. Edit.: Edami. Bs. As., oct.|73.
1.217.333 — Novofos Informativo, mens. a|I Nº 1. Prop.: Novofos, S. R. L. Dir.: Roberto E. Conversert. Bs. As., Cap., set.|73.
1.217.334 — Hacia una Teología de la Evangelización, copilador: Orlando E. Costas. Auts.: José María Abreu, Victorio Araya G., Plutarco Bonilla A. y|o Edit.. La Aurora. Bs. As., agosto|73.
1.217.335 — Análisis Estructural y Exégesis Bíblica. Aut.: Roland Barthes, Robert Martín Achard, Jean Starobinski y|o Edic.: Megápolis, trad.: María Teresa La Valle. Bs. As., junio|73. Edit.: La Aurora.
1.217.336 — Renca (San Luis). Aut. y edit.: Narciso Sosa Morales. 1ª edic. Córdoba, mayo|72.
1.217.337 — El Maestro Vidal. Aut. y Edit.: Narciso Sosa Morales. Córdoba, junio|73, Villa Rivera Indarte.
1.217.338 — Romance del Coronel Alejandro Aparicio. Aut. y Edit.: Narciso Sosa Morales. Córdoba, julio|73.
1.217.352 — Cuentos y Leyendas de la Tierra Misionera, 3ª edic. Aut.: José Antonio C. Ramallo. Edit.: Plus Ultra. Bs. As., junio|73.
1.217.353 — José Hernández. Aut.: Hialmar E. Gammalsson. Edit.: Plus Ultra. Bs. As., dic.|72.
1.217.354 — Yo conocí a Juan de Patmos I: Teofrastianas, y|o). Aut.: Vicente Tripoli. Edit.: Plus Ultra. Bs. As., set.|1973.
1.217.355 — Historias Pequeño Burguesas. Aut.: Tomás E. Scolarici. Edit.: Plus Ultra. Bs. As., agosto|73. Avellaneda.
1.217.356 — Manuel Belgrano, Periodista. Aut.: Armando Alonso Piñeiro. Edit.: Plus Ultra. Bs. As., agosto|73.
1.217.358 — Actualidad Argentina (extranjera). Semestr. Prop. dir.: Leopoldo Leonardo Taboada. España, 1er. semestre 73.
1.217.359 — Dos Piezas, op. 33, clarín y piano, mús.: Emilio Dublanc. Edit.: Barry. Bs. As., agosto|72.
1.217.360 — Pampeana Nº 1. Rapsodia, violín, piano, mús.: Alberto Ginastera. Edit.: Barry. Bs. As., julio 73.
1.217.361 — Los conquistadores despojaron a los indios de mujeres, tierras, caballos, vacas y otros bienes. Aut. y Edit.: Eduardo José Negro. Bs. As., oct.|1973.
1.217.407 — Redacción Comercial. Aut. (y direcc.): M. N. Lederman. Edit.: Moszek Nachim Lederman (Liceo Profesional CIMA, Antares). Bs. As., julio|73 (Clases 1-5).
1.217.410 — Palabra Estudiantil, quincen. a|13. Nº 287. Prop.: Centro Colegial Almafuerte. Direc.: Federico León. Cba. Quilino, set.|73.
1.217.411 — Tranqueras Abiertas. mens. a|10. Nº 92. Prop. dir.: Ernesto Espíndola. Bs. As., cap., Julio 73.
1.217.413 — Economic Events. mens. Nº 1. Prop. dir.: Arsenio Dotro. Bs. As., Cap., oct.|73.
1.217.414 — Sucesos Económicos, mens. a|I Nº 1. Prop. dir.: Arsenio Dotro. Bs. As., cap., oct. 73.
1.217.415 — Coche a la vista, mens. Nº 314 a|26. Prop. Edit.: Sojit S. R. L. Dir.: Luis Miceli, Luis Elías Sojit. Bs. As., cap., Sept. 73.
1.217.422 — El Directivo Ferroviario. bimestr. a|2. Nº 8. Prop.: Asociac. del Personal de Direcc. de los Ferrocarriles Argentinos. Dir.: José Manuel Oregui. Bs. As., cap. 3º y 4º bimestr. 73.

Correcciones: 4 de octubre de 1973

1 214.940 — Idolos de la canción folklórica (Los Arroyeños). Aut.. Daniel Altamirano, Pocha Barros, Daniel Viglietti, y|o Edit.: Edic. Buccheri, Bs. As., set.|73.

e.14|1 Nº 7.331 v.14|1|74

24 DE OCTUBRE DE 1973
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.217.424 — Despertad — Nros. 15|16 — Agosto|73 (Extranjera) EE. UU.
1.217.425 — La Atalaya — Nros. 15 16 — Agosto|73 — EE. UU.
1.217.426 — Boletín de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación — Nros. 3.827|834 — Bs. As., cap., agosto|73.
1.217.427 — Boletín Informativo del Instituto Verificador de Circulaciones — Nº 400 — Bs. As., cap., set|73.
1.217.428 — Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina — Números 977|8 — Bs. As., julio|agosto|73.
1.217.429 — El Colono Cooperador — Números 667|71 — Bs. As. cap., mayo|set|73.
1.217.430 — La Conciencia — Nº 241 — Bs. As., set|73.
1.217.431 — Chabela — Nros. 446|48 — Bs. As., cap., jul|set 73.
1.217.432 — España — Nº 239 — Bs. As., cap., julio|73.
1.217.433 — Etapas Latinoamericanas — Nros. 28|29 — Bs. As., cap., set|73.
1.217.434 — Filantropía — Nº 474 — Bs. As. set|73.
1.217.435 — Hobby — Nº 423 — Bs. As., cap., oct|73.

1.217.436 — La Industria del Pan — Números 47/48 — Bs. As., cap., set/73.
1.217.437 — Informativo Caeme — Nº 1.756 — Bs. As., cap., julio/73.
1.217.438 — Kiosco — Nº 19 — Bs. As., agosto/73.

Obras inscriptas:

1.217.482 — Sucesos del Sudeste — Mens. Nº 3 — Prop.: Ernesto Abel Corradini-Otto Rubén Andresen — Dir.: Ernesto Abel Corradini — Bs. As., set/73 — Necochea.
1.217.484 — Collar Mortal — Aut.: Bevis Winter — Edt.: Acme — Trad.: M. L. Martínez Alinari — 1ª edc. — Bs. As., abril/73.
1.217.485 — Un cadáver en el baúl — Aut.: Richard Deming — Edt.: M. L. Martínez Alinari — Edt.: Acme — 1ª Edc. — Bs. As., enero 73.
1.217.512 — Gato de la calle negra — Rock — Letra: Pappo — Edt.: Pamsco — Bs. As., set/73.
1.217.513 — Gato de la calle negra — Rock — Mús.: Tony Gibson — Edt.: Pamsco — Bs. As., set/73.
1.217.534 — Introducción a la metafísica — Aut.: Luz María Irazuzta de Báez — Edit.: Ta.P.As — Córdoba, oct. 73.
1.217.550 — Por un divino derecho — Zamba — Mús.: Mirewa — Edt.: Edifón — Bs. As., oct/73.
1.217.551 — Por un divino derecho — Zamba — Letra: José de Jesús Pérez Ruiz — Bs. As., oct/73.
1.217.552 — Serenata antigua — Vals peruano — Mús.: Juan Manuel Vicente — Edt.: Edifón — Bs. As., oct/73.
1.217.553 — Serenata antigua — Vals peruano — Letra: José de Jesús Pérez Ruiz — Edt.: Edifón — Bs. As., oct/73.
1.217.554 — Mendoza eterna — Cueca cuyana — Mús.: Carmen Tapia-Chacho Santa Cruz — Edt.: Edifón — Bs. As., oct/73.
1.217.555 — Mendoza eterna — Cueca cuyana — Letra: Pedro Horacio Tusoli — Edt.: Edifón — Bs. As., oct/73.
1.217.556 — No puede haber adiós donde hubo besos — Canc. — Mús.: Carmen Tapia-Chacho Santa Cruz — Edt.: Edifón — Bs. As., oct/73.
1.217.557 — No puede haber adiós donde hubo besos — Canc. — Letra: Pedro Horacio Tusoli — Edt.: Edifón — Bs. As., oct 73.
1.217.559 — Jurisprudencia de Mendoza — Mens. — Nº 4 — Prop.: Gobierno de Mendoza — Poder Judicial — Dir.: Ricardo S. Lemos Quiroga — Mendoza, ciud., nov/72.
1.217.560 — El Baluarte — Biseman. — Nº 6.433 — Prop. dir.: Félix Fausto Montoya — Cba.: Bell Ville, oct/73.
1.217.561 — El Garinense — Mens. — a/2 — Nº 13 — Prop. dir.: Margarita María Fernández — Bs. As., Gavin, oct 73.
1.217.562 — Proyecto de Liberación — Bimestr. — a/I — Nº 1 — Prop.: Fundación Argentina para la Promoción del Desarrollo Económico y Social FAPES — Dir.: Horacio Juan Caracotche — Bs. As., cap., set/73
1.217.563 — River — Seman. — a/30 — Nº 1.507 — Prop.: Edelmira S. de Neuberger — Dir.: Roberto Alfredo Neuberger — Bs. As., cap., oct/73.
1.217.572 — Ultraestructura Dentaria — Aut.: edt.: Alfredo de Corral — Bs. As., oct/73.
1.217.573 — Cooperativas. Ley Nº 20 337 — Aut.: Anón. — Superv.: Juan Carlos Pereira Pinto y Miguel Danielian — Edt.: El Coloquio — Bs. As., set/73 — 1ª edc.
1.217.574 — Leyes de Seguros — Aut.: Anón. — Superv.: Juan Carlos Pereira Pinto y Miguel Danielian — Edt.: El Coloquio — Bs. As., set/73 — 1ª edc.
1.217.575 — Historia Política del Ejército Argentino — 2ª edc. — Aut.: Jorge Abelardo Ramos — Edt.: Edic. Rancagua — Bs. As., oct/73.
1.217.462 — Mentor — Nuevo Diccionario Enciclopédico Ilustrado — 6ª edc. — Aut.: Anón — Edt. Edit. Sopena Argentina — Bs. As., set 72.

Discos

1.217.569 — Disco Nº 51 043 — Kilómetro 11 — y/o — (T. Cocomarola) y/o — Int.: Ricardo González y su conj. — Edt.: Odeón — Bs. As. oct/73.

e.14/1 Nº 7.312 v.14/1/74

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POCITOS

Art. 48, Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso, en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha de fallo	Responsables
094/71-PS.	Estación F.C.G.B. Pocitos	14-06-73	Elvira Zalazar de Camacho.
128/71-PS.	Inmed. Hotel Pocitos	15-06-73	José Vásquez Vidal.
166/71-PS.	Ingenio San Martín Tabacal	19-06-73	Aurora Soruco Budia.
167/71-PS.	Ingenio San Martín Tabacal	19-06-73	Justina Cordero Miranda.
170/71-PS.	Inmed. Destac. Migratorio Pocitos	19-06-73	Adolfo Padilla.
180/71-PS.	Term. Atahualpa Pocitos	05-06-73	María Marcelina Sánchez.
195/72-PS.	Inmed. Puente Ferroc. Int.	06-06-73	Desconocidos.
196/72-PS.	Sector Front. Nº 3. Pocitos	06-06-73	Desconocidos.
202/72-PS.	Calle 20 de Febrero Tartagal	07-06-73	Alberto Hurtado Zalazar.

Oficina Sumarios, 12 de setiembre de 1973. — Juan J. de la Cruz Ficoséco, Administrador.

e.14/1 Nº 6.603 v.14/1/74

ADUANA DE POSADAS (Misiones)

Art. 48, de la Ley de Aduana (t.o. en 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso, en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del fallo	Responsables
61-72	Calle Alvear	19-9-73	María B. Bogado López.
R.C. 7-71	Inmed. Mercado Modelo	17-9-73	Desconocidos.
18-73	Calle 1º de Mayo cerca del Puerto	19-9-73	Desconocidos.
21-73	Inmediaciones del Puerto	26-6-73	Desconocidos.
22-71	Puerto local	24-5-71	Aurelia Medina.
28-71	Puerto local	16-6-71	Ofelia Fretes y Delicia Maidana.
23-73	Puerto local	19-9-73	Sinecia Ojeda, Elena Ojeda y Petrona Benite.
24-73	Zona Portuaria	19-9-73	Eloisa Sanabria.
25-73	Zona Portuaria	20-9-73	María Pezuk.
29-73	Zona Portuaria	20-9-73	Ignacia Sotelo y Silvina Díaz.
31-73	Zona Portuaria	2-6-73	Deidamia Alvarez y Leonarda Riveros.
33-73	Puerto local	28-9-73	Desconocidos.
34-73	Puerto local	28-9-73	Amelia Prieto Vargas.
35-73	Zona Portuaria	28-9-73	Desconocidos.
36-73	Zona Portuaria	29-9-73	Concepción D. Acosta
37-73	Puerto local	29-9-73	Desconocidos.
38-73	Zona Portuaria	29-9-73	Desconocidos.
39-73	Puerto local	29-9-73	Hugo Heck.
41-73	Puerto local	29-9-73	Desconocidos.
42-73	Zona Portuaria	29-9-73	Desconocidos.
46-73	Zona Portuaria	18-7-73	Aurora Giménez y Angela Ojeda Cano.

Antonio E. Antille, Administrador.

e.14/1 Nº 6.808 v.14/1/74

Art. 40 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
47-973	Sobre el Muelle	Desconocidos
49-973	Zona Portuaria	Desconocidos
51-973	Sala de acceso Puerto	Desconocidos
52-973	Bajo bancos Puerto	Desconocidos
53-973	Bajo bancos del Puerto	Desconocidos
54-973	Sala de Salida Puerto	Desconocidos
55-973	Zona Portuaria	Francisca González Villegas
56-973	Zona Portuaria	Aurora Giménez de Rey y Asenciona Ramírez
57-973	Inmediaciones Puerto	Desconocidos
58-973	En el desembarcadero	Desconocidos
59-973	En el recinto Aduana	Desconocidos
62-973	Zona Portuaria	Desconocidos
68-973	Zona Portuaria	Desconocidos

Antonio E. Antille, Administrador.

e.14/1 Nº 6.809 v.14/1/74

Art. 48, de la Ley de Aduana (t.o. en 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso, en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha de fallo	Responsables
22-973	Embarcadero Puerto	[illegible]	Desconocidos
26-973	Sector del Puerto	8-10-73	Desconocidos
27-973	Zona de desembarque	8-10-73	Desconocidos
28-973	Inmediaciones Puerto	8-10-73	Desconocidos
30-973	Inmediaciones Puerto	8-10-73	Desconocidos
45-973	Candelaria	8-10-73	Julio Acosta y Santiago Sosa

Antonio E. Antille, Administrador.

e.14/1 Nº 6.810 v.14/1/74

Art. 40 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificaciones

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
44-973	Zona portuaria	Desconocidos
48-973	Zona portuaria	Desconocidos
60-973	Resguardo Principal	Desconocidos
64-973	Inmediaciones de Puerto	Desconocidos
65-973	Inmediaciones Frigor. "FRIP"	Desconocidos
63-973	Inmediaciones de Puerto	Desconocidos
78-973	Santo Pipó, San Ignacio Misiones	Edvin Felsch y Miguela Medina Sosa
80-973	Zona portuaria	Desconocidos
83-973	Inmediaciones embarcadero	Desconocidos
84-973	Zona portuaria	Desconocidos

Antonio E. Antille, Administrador.

e.14/1 Nº 8.362 v.14/1/74

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)

Art. 40, Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a las personas indicadas abajo y/o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías afectadas a las causas sumariales que se detallan, que se ha dispuesto correrle vista de lo actuado por el término perentorio de (10) diez días a contar de su publicación, bajo apercibimiento de declararse en rebeldía, de acuerdo a los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962).

Sumario Nº	Lugar del procedim.	Mercadería	Infracción	Responsable
54-S-964	Santo Tome (Ctes.)	Azúcar	Arts. 192 y 198 L.A. t.o. 962	Merquíades de Mato, Juan D. Rodríguez Waldemar Rodríguez, Alberto Hernández
61.973	P. de los Libres	Azucar	Art. 192 L.A./62	Autores Ignorados
63/973	Km 579-Río Uruguay	1 cubierta armada p/camión	Arts. 829 y concordantes Ley Nº 810	Autores Ignorados

Paso de los Libres, octubre 1º de 1973. — Otto E. Beretta, administrador.

e.14/1 Nº 6.815 v.14/1/74

AVICOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Pretectura Naval Argentina Dirección de Policía de Seguridad y Judicial cita y emplaza por el plazo de sesenta (60) días al o los propietarios y/o persona con interés legítimo sobre la chata "Tandil" (746) hundida en playa Honda del Río de la Plata, latitud 34º 32' Sur y longitud 58º 14' Oeste, para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la citada chata, en los términos del artículo 17º inc. a) de la Ley de la Navegación Nº 20.094, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 17º inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero de 1974. — Silvano Chiariotti, Prefecto General — Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e.8/1 Nº 102 v.14/1/74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley 9.688

Cita por el término de diez (10) días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires:

ABELENDA, Jesús.
ACEVEDO, Juan Alberto.
ACOSTA, Roberto Ricardo.
AGUILAR, Roberto.
AGUERO, Hugo Marcelino.
ALBISTO, Antonio Máximo.
ALVAREZ, José.
BARRAZA, Dolores.
BENITEZ, Néstor Arturo.
CARLETTI, Enrique.
DUARTE, Juan Carlos.
ENRIQUEZ VERA, Carlos.
ESPINOZA, Ramón Robustiano.
ESQUIVEL, Plácido.
FIRMANI, Domingo Alfonso.
FURIASSA, Alberto Orlando.
GALAICO, Osvaldo Hipólito.
GIMENEZ, Luis Ganzaga.
GOENAGA, Alfonso Bernardino.
IZAL, Urbano Manuel.
JUNCOS, Rudecindo.
LAFOURCADE Hércules Alberto.
MAGNASCO, Héctor Julio.

MANSILLA, Alejandro.
MIRAGLIA, Vicente.
MIRON, Jorge Omar.
MONTENEGRO, Ramon Timoteo.
OCHOA, Juan Ignacio.
OJEDA, Antonio.
ORQUERA, Juan.
PAREDES, Eugenio.
PEREIRA, Pedro Elías.
PEREZ de REALES, Cecilia D|Rosario
RICO, Juan Carlos.
RIGLOS, Eusebio Severo.
ROBLES, Antonio Ricardo.
ROMERO, Juan.
ROZAS, Juan Carlos.
STEMEL, José Oscar.
TORRES, Guillermo.
ZUCCARINI, Elio Paolo.
DANIELLI, Sergio Alberto.

Buenos Aires, enero 4 de 1974.

e. 11|1 Nº 159 v. 24|1|74

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
(Ley 9.688)

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla; dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUILAR, Joselín.
ARNIJAS, Oscar Rogelio.
BUFILL, Héctor H.
CARBONARI, Enrique R.
CIARLANTE, Oscar Adolfo.
COLO, Roque Agustín.
CORREA, Carlos María.
CHILLI, Sebastián.
DA ROSA, Jesús.
FRANCO, Horacio Crecencio.
FLORENTIN, Nicasio Armando.
FONTANALS, José Mariano.
GALVAN, Enrique Adolfo.
GALLARDO, Hugo Américo.
GARCIA, Carlos.
GOMEZ, Gerónimo Carlos.
HAUTEVILLE, Neris N.
JUAREZ, Romulo Apolinar.
JULIO, Julián Carlos.
LOPEZ, Elisa de Moratelli.
LUSTO, Rodolfo Enrique.
MAMANI, Jesús
MARTINI, Elio Angel.
MERLO, Daniel Rubén.
MORALES, Carlos Octavio.
PARDO, Luisa Isabel
PINEDA, Miguel Antonio.
PINTO, Pedro Pablo.
POCLAVA, Hugo César.
POLICH, Antonio.
REINOSO, Roque Mario.
REINOSO, Roque Antonio.
RIVEROS, Mario.
ROMAN, Néstor Oscar.
ROMAN, Teresa de Jesús.
ROSA, Juan José Luis.
RUIZ, Oscar Horacio.
SANCHEZ, Nélida.
SAVA SAUCEDO, Ceferino.
SCARDO, Carlos.
SEIDEL, Juan.
SOBARZO, José.
TAURO, Francisco.
VELAZQUEZ, Ramón Donato.
VILLANUEVA, Benito.
ZAMORANO, Andrés M.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1973. — María Esther Fernández. Analista principal, a|c. Sector Despacho.

e. 8|1 Nº 103 v. 22|1|74

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"H"

HARA HNOS.
S. A. C. I. e I.
Ruiz Díaz de Guzmán 97, piso 1º
Dpto. "B", Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 1973, fue aprobado un dividendo en efectivo de cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos con ocho centavos ($ 52.764,08) el que se encuentra a su disposición. — El Directorio.

$ 67,50 e. 10|1 Nº 55.994 v. 14|1|74

"K"

KENIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 19238

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo a lo establecido en el art. 4º y 6º del Estatuto Social" y en uso sus facultades, ha dispuesto con fecha 25 de octubre de 1973 la emisión de las series 96 a 145 del capital compuesta cada una por 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.— cada acción, clase B, de un voto cada una, por un valor nominal de $ 1.000,00, las que se destinan a la distribución del dividendo a pagar en acciones, votado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1973 y poniéndose a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
uss..l rádels shrdlu shrd sh sh shrdlu

$ 101,25 e. 10|1 Nº 55.979 v. 14|1|74

"L"

LA RAYA
S. A. C. I. F. I. M. A.
Pavón 3062, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 1973, fue aprobado un dividendo en dos mil novecientos ochenta y dos pesos con ochenta y tres centavos ($ 2.982,83) el que se encuentra a su disposición. — El Directorio.

$ 67,50 e. 10|1 Nº 55.993 v. 14|1|74

"P"

PLATT
Establecimientos Gráficos
S. A. C. I.
Registro Nº 4039

Se comunica que la Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1973 elevó el capital social ordinario a la suma de $ 720.000, habiendo el Directorio emitido $ 120.000 v|n. en acciones ordinarias de 1 voto series 566 a 685 destinadas al pago del dividendo en acciones y capitalización parcial del revalúo contable Ley 19742 aprobados por dicha Asamblea. — Las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1973. — El Directorio.

$ 90. —e. 10|1 Nº 55.895 v. 14|1|74

PEVECE
S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de las series Nº 51 a 63 de acciones ordinarias con derecho a 1 voto por acción, para destinarlas a pago de dividendo de 25 o|o en acciones liberadas correspondientes al ejercicio 1972|1973 dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 29 de octubre de 1973. Buenos Aires, 4 de enero de 1974. — El Directorio.

$ 90.— e. 10|1 Nº 55.896 v. 14|1|74

PIA
S. A. C. I. F. I. M. A.
Dr. Rodolfo Rivarola 142, Bs. As.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1973, fue aprobado un dividendo en efectivo de tres mil pesos ($ 3.000.—) el que se encuentra a su disposición. — El Directorio.

$ 67,50 e. 10|1 Nº 55.991 v. 14|1|74

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 2|74
Expte. Nº 8.129-C-COMFER|73

Apertura: 22 de enero de 1974, a las 10 hs. Provisión de: Impresión y artículos de librería.
Pliego y presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón Nº 315 —6º piso— Capital Federal, de 13 a 20 horas.

$ 33,60 e. 14|1 Nº 56.232 v 15|1|74

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte. Nº 5.008|74

Llámase a Licitación Pública Nº 128|74, para la adquisición de material fotográfico para uso del Servicio de Reprografía del Departamento Centro de Documentación Científica y elementos varios para la División Publicaciones de este Consejo Nacional.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de enero de 1974, a las 15 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Av. Rivadavia 1917 —3er. piso— Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.

e. 14|1 Nº 222 v. 15|1|74

Secretaría Técnica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, P. B., Capital
T.E. 46-9841, Int. 462

Llámase a licitación pública Nº 488, para el día 31 de enero de 1974, a las 15,30 horas, a efectos de contratar la impresión de folletos varios.
El pliego de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.14|1 Nº 227 v.23|1|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, P. B., Capital
T E. 46-9841, Int. 462

Llámase a licitación pública para el día 24 de enero de 1974, a las 15,10 horas, a efectos de contratar la remodelación de locales del Laboratorio Fotográfico, sito en la calle Av. de Mayo 760, piso 4º, Capital.
El pliego de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
Presupuesto oficial: $ 200.000.—.

e.14|1 Nº 226 v.15|1|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, P. B., Capital
T.E. 46-9841, Int. 462
Licitación Pública Nº 485

Llámase a licitación pública para el día 24 de enero de 1974, a las 15 hs., a efectos de contratar la provisión de material fotográfico.
El pliego de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.14|1 Nº 225 v.15|1|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, P. B., Capital
T.E. 46-9841, Int. 462
Licitación Pública Nº 487

Llámase a licitación pública Nº 487, para el día 24 de enero de 1974, a las 15,20 horas, a efectos de contratar el servicio de mantenimiento y conservación de equipos de aire acondicionado centrales.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.14|1 Nº 224 v.15|1|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la remodelación, reparaciones generales y pintura en el Salón de Actos de la Agencia Asunción (Paraguay). La apertura de las propuestas se realizará en la filial del Banco, sita en Chile y Palma, Asunción, Paraguay, el día 4 de febrero de 1974, a las 10 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 — 4º piso— local 429, Capital Federal o en filial titular.
Valor del pliego: $ 100.—.

e. 14|1 Nº 162 v. 18|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de enero de 1974, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326 —3er. piso— local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 10.—.

e. 14|1 Nº 163 v. 15|1|74

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 4|74

Adquisición de elementos del rubro "Pinturas, pinceles, barnices y afines", período enero-diciembre de 1974.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145, 2º Piso, Oficina 246, Capital.
Apertura de las ofertas: 23 de enero de 1974, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.14|1 Nº 166 v.16|1|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 95|973. Apertura: 22 enero|1974; 16.
"Servicio de limpieza de los edificios ubicados en: Av. San Martín 1951 y Av. Santa Fe 2642 Capital Federal.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770 —1er. piso— Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 14|1 Nº 164 v. 15|1|74

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74, para lograr el servicio de refrigerio para una dotación aproximada de 95 agentes de la región Santa Fe, desde el 1º de febrero hasta el 31 de diciembre de 1974.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de enero de 1974, a las 10 horas, en la referida región, San Luis Nº 3155, Santa Fe.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al Grupo de Trabajo Administrativo de la citada región.

e. 14|1 Nº 165 v. 15|1|74

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|74, para la contratación de un servicio de limpieza de locales de dependencias de la Administración Nacional de Aduanas, ubicadas en la zona portuaria, por el término de tres meses, con opción a tres más.
Apertura: 21 de enero de 1974, a las 15,30 horas, Sección Contrataciones.
Retiro de pliegos: Servicio Contrataciones, Azopardo 350 —3er. piso— Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 14|1 Nº 223 v. 15|1|74

Secretaría de Desarrollo Industrial

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración — Servicio de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo Industrial, llama a Licitación Pública Nº 4|74, a las 14 horas para el servicio de conservación y mantenimiento integral de quince ascensores; cuyos pliegos de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en Servicio de Contrataciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 16, de 13 a 17,30 horas.

e.14|1 Nº 169 v.15|1|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|74
Expte. Nº 10.101|73

Llámase a Licitación Pública para el día 30 del mes de enero de 1974, a las 14,30 horas, para la contratación del servicio diario de limpieza en esta Secretaría de Estado. Ubicada en Paseo Colón 922 y 974, Capital.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras — Suministros, Paseo Colón 974. Oficina Nº 34. Planta Baja, Capital Federal. — El Director General.

e.14|1 Nº 219 v.23|1|74

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL PERGAMINO
Licitación Pública Nº 2|74

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de enero de 1974, a las 10 horas, "por la compra de 90.000 (noventa mil) kilogramos de semilla de trigo, cosecha 1973|74, libre de sustancias tóxicas, a granel, puesta en esta Estación Experimental, Sección Mejoramiento Porcinos".
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Regional de Pergamino (Pcia. Bs. As.), Cas. de Correo Nº 31, en donde se podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos.

e.14|1 Nº 168 v.15|1|74

I.N.T.A.

Estación Experimental Agropecuaria Trelew, Ruta 25, km. 1.480, Casilla de Correo 88, Trelew, Chubut, llama a Licitación Pública de Venta Nº 1|74 para la venta de: 20 bovinos.
Apertura: 29 de enero de 1974, a las 10 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser solicitados o retirados en la dirección indicada.

e.14|1 Nº 220 v.23|1|74

Subsecretaría de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|974 para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las instalaciones dependientes de la Delegación Diamante, ubicadas en Puerto Diamante (Entre Ríos), de acuerdo con el pliego de condiciones que será entregado sin cargo, a los interesados que lo soliciten en los lugares que se consignan seguidamente: Capital Federal: Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón 359|79, 3er. Piso; Provincia de Santa Fe: Elevador Terminal Puerto Santa Fe y Delegación Rosario, Mendoza 1085, 5º Piso; Provincia de Entre Ríos: Oficinas Elevador Terminal, Avda. Libertador Gral. San Martín, Puerto Diamante y Distrito Técnico Paraná, España 15.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día veintitrés (23) de enero de 1974, a las diez (10) horas, en las Oficinas del Elevador Terminal de Puerto Diamante (Entre Ríos). — Diamante (Entre Ríos), enero de 1974.

e.14|1 Nº 167 v.16|1|74

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 23|74: Provisión motores térmicos ciclo diesel. — Apertura: 11 de febrero de 1974, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º piso Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.

Licitación pública Nº 25|74: Reparación integral Grúas Lima. — Apertura: 11 de febrero de 1974, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º piso. Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.

Licitación pública Nº 27|74: Adquisición cables de acero. — Apertura: 11 de febrero de 1974, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º piso, Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.

Licitación pública Nº 28|74: Reparación integral Grúas Famag. — Apertura: 11 de febrero de 1974, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º piso, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.

e.14|1 Nº 58 v.25|1|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 7|1 al 11|1|74.

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 756|74

"Adquisición de ocho (8) tractores para arrastre de aeronaves, con una capacidad de 2.000 libras de empuje".

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse —sin cargo—, en Paseo Colón 185 1er. piso— oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 1 de febrero de 1974, a las 11 horas.

e. 14|1 Nº 171 v. 23|1|74

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 743|74

"Mantas para viaje, de pura lana peinada, con emblema|logotipo de la empresa estampado, de 155 cms. de ancho por 180 cms. de largo, aproximado"

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse —sin cargo—, en Paseo Colón 185 —1er. piso— oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 22 de enero de 1974, a las 15 horas.

e. 14|1 Nº 172 v. 15|1 74

FERROCARRILES ARGENTINOS

Región: Sudoeste.

Objeto: Lic. Pública F. 8.207 . Zapatas de freno de hierro fundido.

Apertura: [illegible]|74 - 9 horas.

Valor pliego: $ 60.—.

Objeto: Lic. Pública G. 5.704 - Estopa para limpieza y cajas de engrase.

Apertura: 31 1 74 - 10 horas.

Valor pliego: $ 100.—.

Objeto: Lic. Pública G.I. 5.705 - Cojinetes para Locs. Baldwin

Alternativa: Material a importar en condición F.O.B.

Apertura: 4|3|74 - 12 horas.

Valor pliego: $ 100.—.

Venta de pliegos: Paracas 50 —planta baja— Capital. De 8 a 13 hs.

e. 14|1 Nº 170 v. 18|1|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 90|74 - Provisión de vestuario temporada de invierno (uniformes, pantalones, gabanes, sobretodos y gorras).

Apertura 28|1|74, a las 15 horas.

Consulta de pliegos: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal —5º piso— Oficina 512 Bis.

Valor: $ 250.—. Adquisición del mismo: Tesorería de F.A. —planta baja— de la mencionada dirección.

c. 14|1 Nº 221 v. 16|1|74

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION ADMINISTRACION
Expte. Nº 29.840 SC|73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de enero de 1974, a las 10, en Dto. 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Chacabuco y Monroe (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Chacabuco, Distrito 3º, Mercedes, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Depto. Administración.

c. 14 1 Nº 175 v. 15|1|74

DIRECCION ADMINISTRACION
Expte. Nº 31.007 SC|73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de enero de 1974, a las 16, en Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte postal a cargo de la Sucursal Remedios de Escalada (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suc. Remedios de Escalada (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Depto. Administración.

e. 14 1 Nº 176 v. 15|1|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 7.949 SC|73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de enero de 1974, a las 10, en Dto. 15º (Concordia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Paso de los Libres y Parada Pucheta (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Paso de los Libres, Distrito 15º, Concordia, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.14|1 Nº 177 v.15|1|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 30.566 SC|73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de enero de 1974, a las 15, en el Distrito 2º, La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble construído o a construir para el funcionamiento de la oficina "La Plata - Cabecera", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 20.

e.14|1 Nº 178 v.15|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 12-P|74. — Vto.: 29 de enero de 1974, a las 9.30 horas. — Adquisición de bloques terminales.

Valor del pliego: $ 40.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.[illegible] hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|1 Nº 179 v.18|1 74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 23-P|74. — Vto.: 4 de febrero de [illegible], a las [illegible] horas. — Adquisición de bo[illegible] de cuero y lona.

Valor del pliego: $ 60.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata [illegible] 15[illegible], piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14[illegible] hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|1 Nº 180 v.25|1|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Nº 8.886: Normalización operativa red distrib. gas a baja presión en la ciudad de Mendoza (Pcia. de Mendoza).

Apert. 6|2|74: 10 hs. Valor: $ 250.—.

Nº 8.888: Contrat. vehíc. livianos p|prestar serv. en Cap. Fed. y Gran Bs. As.

Apert. 31|1|74: 11 hs.

Nº 8.889: Adq. grúa hidráulica autopropulsada.

Apert. 4|2|74: 10 hs. Valor: $ 75.—.

Nº 8.892: Adq. gas licuado de importación.

Apert. 29|1|74: 11 hs.

Nº 8.893: Constr. montaje y puesta en marcha cámaras reductoras de presión, 1 Pta. aérea de regulación y desmontaje de inst. existentes en la ciudad de Mendoza (Pcia. de Mendoza).

Apert. 12|2|74: 10 hs. Valor: $ 250.—.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 14|1 Nº 173 v. 23|1|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.887: Servicio limpieza y mantenimiento edificios Pta. Chelforó (Prov. R. Negro). Apert. 29|1|74: 10 hs. $ 25.—.

Nº 8.891: Limpieza y mantenimiento Pta. Turbocompresora Barker incluido refrigerio. Apert. 30|1|74: 11 hs. Valor: $ 25.—.

Nº 8.894: Adq. agujereadora y torno de cilindrar y roscas. Apert. 7|2|74: 10 hs. Valor: $ 25.—.

Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 14|1 Nº 174 v. 15|1|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 32.079|1973
Licitación Pública

Cobre en lingotes. — 23|1|1974, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.14|1 Nº 181 v.15|1|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 39.682-LP-1973
Licitación Pública

Piezas especiales de fundición de hierro. — 8|2|1974, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.14|1 Nº 182 v.1º|2|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 14 de enero de 1974, para resolver la contratación del servicio de vigilancia, con destino a la Dirección General de Administración, Avda Las Heras 2587|91|99, Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de enero de 1974 a las 12,50 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

c. 14 1 Nº 183 v. 15|1|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2 días hábiles a partir del día 14 de enero de 1974, para resolver la contratación del servicio integral de limpieza (diario, semanal y quincenal), con destino al Departamento Tecnología, Tinogasta 5233, Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha [illegible] Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los [illegible] de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de enero de 1974, a las 13.15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 14|1 Nº 184 v. 15|1|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 30.451|73

Llámase a licitación pública para la "Adecuación del ex-Hospital de Clínicas para el alojamiento de la Facultad de Filosofía y LLetras" a ejecutarse por los sistemas de "Unidad de Medida" y "Coste y Costas". — Presupuesto Oficial: pesos 3.500.000. — Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064 y Decreto 5.782|72. — Venta del pliego: $ 300.— en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, piso 2º. — Apertura en Córdoba 2122, piso 2º, Dirección de Compras y Licitaciones el día 11|2|74 a las 12 horas. — El Director.

c. 14|1 Nº 185 v. 1º|2|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.823|73—Cde. Nº 73

Llámase a Licitación Pública Nº 14|74 para el día 30 del mes de enero de 1974, a las 16,00 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Dulce de batata, dulce de membrillo; arroz; lentejas; porotos; sémola; aceite; fideos; harinas en gral.; yerba; azúcar, leche en polvo; picadillo de carne; lata de vianda; etc.

Buenos Aires, enero 14 de 1974. — El Director General de Administración.

e. 14|1 Nº 186 v. 23|1|74

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 15|74 para el día 22 de enero de 1974, a las 9 horas, con el objeto de contratar el servicio anual de atención integral de ascensores, montacargas y bombas elevadoras de agua para el año 1974.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

c. 14|1 Nº 187 v. 15|1|74

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
COMISION LEGADO ANDRES VISCA - LEY 17.164

Licitación Pública Nº 14|74. Objeto: Carpintería de Madera y Lustre con provisión de materiales y mano de obra, para las obras del Instituto de Enfermedades Transmisibles y Maternidad "Andrés Visca". Garantía: 1 o|o del valor de la oferta. Presupuesto Oficial: Pesos setecientos mil ($ 700.000). Retiro de Pliegos: Belgrano 752, P. B., Capital, días hábiles de 14 a 18 horas. Apertura: 31|1|74, a las 17 horas en Belgrano 752, P. B., Capital.

Valor del Pliego: $ 150.

c.8|1 Nº 87 v.17|1|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento
División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 77[illegible] - [illegible] Int. [illegible]-172

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible]|73 para el día 30 de enero de 1974 a las 10 horas, por la provisión de "300 toneladadas de nitrato de amonio PRILLS".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30.

El Director General

e.7|1 Nº 70 v.16|1|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba

Licitación Pública de Compra: Nº 8|73.

Fecha de apertura: 5 de febrero de 1974, a las 11 horas.

Por la provisión de: 1.000.000 litros de Alcohol Etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" - Villa María Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|1 Nº 42 v.16|1|74

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 1|74

Apertura: 24 de enero de 1974. Hora: 15. Lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital (Sala de Licitaciones). Destino: Ciudad de Buenos Aires — H. Grl. 601 — Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Doctor Cosme Argerich".

Objeto: Ejecución de las estructuras de hormigón armado de los edificios para consultorios externos y alojamiento de tropa y mantenimiento. Inclusive obras auxiliares. Precio del legajo: $ 200. Garantía de oferta: 1 % monto presupuesto oficial. Presupuesto oficial: $ 2.412.620. Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10 piso, de 8 a 11 horas, exclusivamente.

e.27|12|73 Nº 8.939 v.17|1|74

Comando General de la Armada

BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
DIVISION ALISTAMIENTO
Desguace de los Submarinos Ara. S-11 y S-12

Llámase a Licitación Pública para el desguace de los Submarinos "Ara. S-11 y S-12" de la Base Naval Puerto Belgrano. — Retiro de Pliegos: Oficina de Compras del Departamento Contabilidad y Finanzas en días hábiles de 8 a 14 horas. — Valor del pliego: Diez pesos ($ 10.—). — Apertura de propuestas: Miércoles 30 de enero de 1974 a 11 horas.

e.31|12|73 Nº 9.017 v.14|1|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la sucursal Colón (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 22 de enero de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.

e.8|1 Nº 94 v.14|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la sucursal San Pedro (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 23 de enero de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego. $ 60.

e.8|1 Nº 95 v.14|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Ampl. Instalación Sanit., en la sucursal Col. J. J. Castelli (Chaco). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 21 de enero de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.

e.8|1 Nº 96 v.14|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción nuevo edificio, para la sucursal Barrio Puerto (Mar del Plata - Bs. Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 22 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.4|1 Nº 41 v.24|1|74

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 7|74, para el arrendamiento de un inmueble para depósito de mercaderías y oficinas para la Aduana de Córdoba.

Ubicación: barrio Alto Alberdi, ciudad de Córdoba.

Oficinas: superficie cubierta 170 m2 aprox., distribuidos en 3 o 4 ambientes, con teléfono preferentemente.

Galpón: 400 m2 aproximadamente.

Apertura: 31 de enero de 1974 a las 15,30 horas, Sección Contrataciones.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er piso, Capital Federal o Aduana de Córdoba.

e. 10|1 Nº 120 v. 21|1|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 862
Expediente Nº 113.342|73

Llámase a licitación pública para el día veintitrés (23) de enero de 1974 a las 10, para la adquisición de automóviles motor a nafta, nuevos, sin uso.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (División Compras y Suministros, de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.3|1-Nº 17-v.14|1|74

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6024, para adjudicar la provisión de Placas de aluminio y postes de madera dura.

$ 1.877.733,45. — Precio pliego: $ 40,00.

Presentación propuestas: 29 de enero de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|1 Nº 142 v.22|1|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 388|74, relativa a la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas en el Elevador de Campaña de Hasenkamp, (Provincia de Entre Ríos), fijada para el día 14 de enero de 1974, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 16 de enero de 1974, a la misma hora.

Consultas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires.

Programa de construcción de elevadores de campaña con participación financiera del Banco de la Nación Argentina y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).

e.11|1 Nº 155 v.15|1|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 389|74, hasta el día 14 de enero de 1974 a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas en el Elevador de Campaña de Santo Tomé (provincia de Corrientes) — Presupuesto Oficial: $ 6.124.940,00.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado, en el Juzgado Federal de Corrientes y en el Equipo Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario.

Precio del pliego: Seiscientos pesos (pesos 600,00). — Importe de la garantía: uno por ciento (1 o|o) del Presupuesto Oficial: ($ 61.249,40).

Programa de construcción de elevadores de campaña con participación financiera del Banco de la Nación Argentina y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).

e.24|12|73 8.898 v.15|1|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 389|74, relativa a la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas en el Elevador de Campaña de Santo Tomé, (Provincia de Corrientes), fijada para el día 14 de enero de 1974, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 16 de enero de 1974, a la misma hora.

Consultas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires.

Programa de construcción de elevadores de campaña con participación financiera del Banco de la Nación Argentina y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).

e.11|1 Nº 156 v.15|1|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 390|74 hasta el día 16 de enero de 1974 a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas en el elevador de campaña de Tostado (Provincia de Santa Fe).

Presupuesto oficial: $ 6.815.840.—.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado en el Juzgado Federal de Rosario y en el Equipo Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario.

Precio del pliego: Seiscientos pesos ($ 600.—). — Importe de la garantía: Uno por ciento (1 o|o) del Presupuesto Oficial ($ 68.158,40).

Programa de construcción de elevadores de campaña con participación financiera del Banco de la Nación Argentina y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A. I. D.).

e.28|12|73 Nº 8.964 v.18|1|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 391|74, hasta el día 16 de enero de 1974 a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas en el Elevador de campaña de Fernández (Provincia de Santiago del Estero).

Presupuesto oficial: $ 6.815.840,00.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en el Equipo Distrito Zona Norte Edificio Aduana, 2º piso, Rosario.

Precio del pliego: Seiscientos pesos ($ 600.—). — Importe de la garantía: Uno por ciento (1 o|o) del Presupuesto Oficial ($ 68.158,40).

Programa de construcción de elevadores de campaña con participación financiera del Banco de la Nación Argentina y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A. I. D.).

e.28|12|73 Nº 8.963 v.18|1|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 388|74 hasta el día 14 de enero de 1974 a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas en el elevador de campaña de Hasenkamp (provincia de Entre Ríos).

Presupuesto oficial: $ 6.825.840,00. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado, en el Juzgado Federal de Paraná y en el Equipo Distrito Zona Norte, Edificio Aduana 2º Piso, Rosario.

Precio del pliego: Seiscientos pesos (pesos 600). — Importe de la garantía, uno por ciento (1 o|o del Presupuesto Oficial ($ 68.158,40).

Programa de construcción de elevadores de campaña con participación financiera del Banco de la Nación Argentina y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).

e.24|12|73 Nº 8.896 v.15|1|74

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 565|73 para la Construcción de un Campamento en la Ruta 33, km. 131,500, Pigüé, Partido de Saavedra, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 920.000. Depósito de garantía: $ 9.200. Precio pliego: $ 9[illegible]. Plazo de obra: 270 días hábiles administrativos.

Presentación propuestas: 31 de enero de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|1 Nº 50 v.18|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 566|73 para la ejecución de las obras en la Ruta 36. Tramo: Entrada a Fábrica Kaiser - Entrada a la Ciudad de Córdoba Sección: km. 837 - km. 841 (bacheo, ejecución de carpetas para base y rodamiento, mejoramiento de banquinas y tratamiento doble) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.249.947. Depósito de garantía: $ 12.499,47. Precio pliego: $ 140. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 28 de enero 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|1 Nº 51 v.25|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 568|73 para la ejecución de las obras en la Ruta 67. Tramo: Los Altos-Huacra y Puente s|Río Huacra (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso y un puente) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 6.509.900. Alternativa: $ 6.501.200. Depósito de garantía: $ 65.099. Precio pliego: $ 260. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 5 de febrero 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|1 Nº 52 v.25|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 567|73 para la ejecución de las obras en la Ruta 150, Tramo: San José de Jachal - Rodeo. Sección: Km. 070 - Km. 15,000 (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. — $ 13.628.700,00 — Depósito de garantía: $ 136.287,00. — Precio de Pliego: $ 420,00. — Plazo de obra: 15 meses. Presentación propuestas: 4 de febrero 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|1-Nº 19-v.23|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 564|73, a fin de encomendar los trabajos de mantenimiento de las instalaciones de iluminación de la Autopista Teniente Gral. Ricchieri en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 12.600.000,00. — Depósito de garantía: $ 126.000,00. — Precio pliego: pesos 420,00.

Presentación de propuestas: 18 de enero de 1974, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|12|73 Nº 8.913 v.16|1|74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación pública Nº 754|74. — Cubiertos a fabricarse en material plástico, poliestireno, de primera calidad, color gris nacarado, con el emblema de Aerolíneas Argentinas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 23 de enero de 1974, a las 12.30 horas.

e.11|1 Nº 140 v.14|1|74

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación pública Nº 753|74. — Bolsa para residuo confeccionada en papel Kraft puro de 80 grs.|m2., revestida en su interior con polietileno de 20 micrones, de 40 cms. de frente por 80 cms. de alto con fuelle de 9 cms. por lado.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 22 de enero de 1974, a las 14.30 horas.

e.11|1 Nº 141 v.14|1|74

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación pública Nº 754|74. — Servilletas de pauel tissue blanco, absorbentes, de dos hojas soldadas y gofradas a registro, de 37 por 43 cms., impresas en color azul con el emblema y la leyenda de Aerolíneas Argentinas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 22 de enero de 1974, a las 15.30 horas.

e.11|1 Nº 150 v.14|1|74

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 750|74. — Teleimpresora transmisora — receptora, de página, carro fijo, alfabeto telegráfico CCITT Nº 2, teclado tipo "QWERT".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse — sin cargo — en Paseo Colón 185 — 1er. piso — oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 31 de enero de 1974, a las 11 horas.

e. 10|1 Nº 132 v. 21|1|73

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 741|74 a realizarse el 23 de enero de 1974, a las 11 horas, para contratar el servicio de transporte de tripulantes de la Empresa, a realizarse con unidades automotores tipo sedán 4 puertas, modelo 1972 o posteriores, desde y hasta el Aeropuerto Nacional Ezeiza, Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, otro aeródromo de alternativa u otro lugar que se indique y desde y hasta el domicilio particular de cada tripulante, hasta un radio de 30 y 50 kms. a contar del km. 0 (Plaza Congreso).

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Precio pliegos: $ 20 y Reglamento de Contrataciones $ 16, que serán abonados en Tesorería, piso 6º, de 10,30 a 15 horas.

e.7|1 Nº 48 v.16|1|74

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 742|74 a realizarse el 29 de enero de 1974, a las 11 horas, para contratar la obra: Cubierta, Termohidrófuga sobre Galpones Zona Departamento Infraestructura-Ezeiza, con un presupuesto oficial de pesos 372.040.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Precio documentación Técnica $ 80 y Bases Generales $ 20, que serán abonados en Tesorería, piso 6º, de 10.30 a 15 horas.

e.7|1 Nº 49 v.18|1|74

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 740|74 a realizarse el 22 de enero de 1974, a las 12,30 horas, para contratar: Servicios de Limpieza Sectores de la Empresa en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza y Sector Planta Industrial Base Ezeiza.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Precio pliego: $ 20.— y Reglamento de Contrataciones $ 16.—, los que serán abonados en Tesorería, piso 6to, de 10,30 a 15 horas.

e.3|1 Nº 20 v.14|1|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Licitación pública OC.100|73 AX.6. — Contratación de trabajos de fumigación aérea zona de vía de las distintas Regiones Ferroviarias.

Precio del pliego: $ 100.

Apertura: 18|1|1974, 13 hs.

Consulta y retiro de pliegos, en la Gerencia, Oficinas Nº 35 y 522.

Licitación pública OC.59|73 AX.11. — Adquisición repuestos para locomotoras a vapor.

Precio del pliego: $ 90.

Apertura: 22|1|1973, 12 hs.

Consulta y retiro de pliegos, en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P. B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 8 a 12 hs.

e.11|1 Nº 153 v.15|1|74

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación pública Nº 6.627|74. — Frotamiento de carbón electrografítico. — Apertura: 21|1|74, a las 9 horas. — Valor del pliego: $ 2.

Licitación pública Nº 6.664|74. — Elemento acumulador alcalino de niquel-cadmio de 60 Ah. — Apertura: 21|1|74, a las 9,05 horas.

Valor del pliego: $ 10.

Licitación pública Nº 6.677|74. — Clavo doble para fijación de vías. — Apertura: 21|1|74, a las 9,10 horas. — Valor del pliego: $ 10.

Licitación pública Nº 6.642|74. — Resistencia, tubo de aislación, camisas aislantes, arandelas y aislador. — Apertura: 21|1|74, a las 9,15 horas. — Valor del pliego: $ 10.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.11|1 Nº 151 v.14|1|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 5-P|74
(2º llamado)

Vto.: 28 de enero de 1974, a las 11.30 horas, por la adquisición de gas licuado en micro-garrafas.

Valor del pliego: $ 40,00.

Informes, Pago, Retiro de la Documentación y Apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.11|1 Nº 144 v.17|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 20-P|74

Vto.: 31 de enero de 1974, a las 9,30 horas, por la adquisición de cuatro (4) automotores tipo camión liviano o Pick-up, doble cabina y por los trabajos de adaptación y montaje en dichas unidades de torres y escaleras.

Valor del pliego: $ 60,00.

Informes, Pago, Retiro de la Documentación y Apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.11|1 Nº 145 v.24|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 24-P|74

Vto.: 31 de enero 1974, a las 10,30 horas. Por la adquisición de magneto telefónico a palanca.

Valor del pliego: $ 100.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.11|1 Nº 146 v.24|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 19-P|74

Vto.: 28 de enero de 1974, a las 12,30 horas. Adquisición de pilas.

Valor del pliego: $ 40.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.11|1 Nº 157 v.17|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 17-P|74

Vto.: 25 de enero de 1974, a las 11,30 horas. Por la adquisición de repuestos Chrysler.

Valor del pliego: $ 20.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.10|1 Nº 125 v.16|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 18-P|74

Vto.: 24 de enero de 1974, a las 9,30 horas.

Por el revelado y ampliaciones fotográficas correspondientes a las mediciones que se realizarán en distintas oficinas de ENTel.

Valor del pliego: $ 40.—.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540 — piso 3º — Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 9|1 Nº 108 v. 15|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 14-P|74. — Vto.: 28 de enero de 1974, a las 9.30 horas. — Por la reparación general y modificaciones de los sistemas de micro-nivelación y manejo de los ascensores instalados en el Edificio Defensa 143, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.8|1 Nº 81 v.21|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 21-P|74. — Vto.: 23 de enero de 1974, a las 10.30 horas. — Provisión de materiales de carpintería, construcción y herrería (Maderas varias, Chapas de Fibrocemento, Planchuelas de Hierro, etc.).

Valor del pliego: $ 40.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, 3º piso, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.8|1 Nº 82 v.14|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 16—P|74

Vto.: 28 de enero de 1974, a las 10,30 horas. — Por la adquisición de elásticos.

Valor del pliego: $ 80,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 8|1 Nº 83 v. 21|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 13-P|74. — Vto.: 25 de enero de 1974, a las 9.30 horas. — Adquisición de tornillería para aboñados. — Valor del pliego: $ 140.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.7|1 Nº 73 v.18|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 15-P|74

Vto.: 25 de enero de 1974, a las 10.30 horas.

Adquisición de cajas de cartón.

Valor del pliego: $ 40.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|1 Nº 35 v.17|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 9-P|74

Vto.: 23 de enero de 1974 a las 9,30 horas. Trabajos de modificación del sistema de maniobra y reparación general de los tres (3) ascensores electrodinámicos instalados en el edificio "Cuyo", sito en la calle Azcuénaga 249, Capital Federal.

Valor del pliego $ 60.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura en Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.

e.3|1 Nº 26 v.16|1|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 182|73: Prov. eje cigüeñal para motor Nordberg.

Postergación: para el día 28 de enero de 1974, hora 11,30.

e.11|1 Nº 154 v.17|1|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO
Empresa del Estado

L. Pública Nº 55 - Prov. de un aparejo eléctrico p|5.000 kg. y 50 m. de alzada c|carro eléctrico monorriel.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 23 de enero de 1974, hora 12.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras, Bv. Oroño 1260, Rosario, lugar donde se realizará la apertura correspondiente.

e. 10|1 Nº 134 v. 16|1|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 196|73 - Prov. cable unipolar extra flexible.

Postergación: Para el día 18 de enero de 1974, hora 11,30.

L. Pública Nº 1.0|73 - Prov. mont. y puesta en funcionamiento del Sistema de Teleservicios Regional Patagónica Centro (Provincia de Río Negro, Chubut y Santa Cruz).

Postergación: Para el 29 de enero de 1974, hora 12.

L. Pública Nº 108|73 —Internacional— Construcción obras de ampliación de la Central Termoeléctrica Luján de Cuyo (Prov. de Mendoza), con la provisión y montaje de un bloque de 310 a 350 Mw. de potencia.

Postergación: Para el día 6 de febrero de 1974, hora 12.

L. Pública Nº 113|73 — Contratación obras ampliación de las Estaciones Transformadoras Cruz de Piedra (Prov. Mendoza), y San Juan, (Prov. de San Juan) 220|132 kV. — Proyecto, prov. de materiales, construcción obras civiles, complementarias y montaje electromecánico.

Postergación: Para el día 15 de febrero de 1974, hora 12.

L. Pública Nº 131|73 —Internacional— Obras ampliación Central Termoeléctrica Comodoro Rivadavia y Estación Transformadora con la instalación de un turbogrupo de valor de 25 - 30 Mw. de potencia (Prov. Chubut).

Postergación: Para el día 28 de febrero de 1974, hora 12.

L. Pública Nº 88|73 —Internacional— Proyecto suministros, transporte, montaje y puesta en funcionamiento de un equipo de regulación, comando y control para un bloque de 160 Mw. a instalarse en la Central Termoeléctrica Sorrento (Prov. de Santa Fe).

Postergación: Para el día 11 de marzo de 1974, hora 12.

L. Pública Nº 151|73 - Prov. y montaje de la línea de trasmisión en 132 Kv. entre Estación Transformadora Río Cuarto (Prov. de Córdoba) y Estación Transformadora Villa Mercedes (Prov. San Luis) y ampliación Est. Transf. Río Cuarto.

Postergación: Para el día 14 de marzo de 1974, a las 12 horas.

e. 10|1 Nº 135 v. 16|1|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL LITORAL
Divisional San Nicolás
Empresa del Estado

L. Pública Nº 21|73. Para contratar el transporte del personal de la Central San Nicolás, desde la Ciudad de San Nicolás hasta la Central San Nicolás y viceversa, por el término de diez (10) meses, a partir del 1º de marzo de 1974 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Presupuesto estimado: $ 305.000.—.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 28 de enero de 1974, hora 11.

Consulta y retiro de pliegos: Dep. Comercial, Colón 86, San Nicolás, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e. 10|1 Nº 136 v. 16|1|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 1|74: Para alquilar a esta Empresa del Estado, un edificio o plantas de un edificio para oficinas, en esta Capital Federal, con una superficie útil comprendida entre 2.000 y 3.000 metros cuadrados, en el radio delimitado por las Avdas. Santa Fe, L. N. Alem, Avda. de Mayo y Callao.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 23 de enero de 1974, a las 12,45 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.10|1 Nº 137 v.16|1|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|227|73: Contratación Servicios Generales Comedor Oficial Nº 1 (Zona Central).
Duración del contrato: Doce (12) meses con opción a prórroga.
Fecha de apertura: 5 de febrero de 1974, a las 10 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Sesenta pesos ($ 60.—).

e.11|1 Nº 143 v.24|1|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública - Nº 5|74 - Dimetoato Técnico para insecticidas.
Apertura: 18|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 18|74 - Carreteles para maniobras.
Apertura: 18|2|74.
Lic. Pública 15 - Nº 19|74 - Empaquetadores de producción y repuestos.
Apertura: 19|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 00 - Nº 20|74 - Materiales eléctricos para surtidores.
Apertura: 19|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 00 - Nº 21|74 - Equipo motobomba.
Apertura: 19|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 22|74 - Cojinetes radiales y axiales a rodillos.
Apertura: 19|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 23|74 - Trépanos.
Apertura: 19|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 30 - Nº 24|74 - Líquido espumígeno.
Apertura: 20|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 05 - Nº 25|74 - Metales y materiales p|fundir y cementar.
Apertura: 20|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 05 - Nº 27|74 - Carenado lancha "YPF - DG. 27".
Apertura: 20|2|74.
Valor: $ 50.—.
Lic. Pública 05 - Nº 28|74 - Contratación servicio para reparaciones en Puerto Buenos Aires, de los buques tanques de la empresa".
Apertura: 6|2|74.
Valor: $ 100.—.
Lic. Pública 15 - Nº 29|74 - Repuestos para compresores Ingersoll Rand.
Apertura: 21|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 30|74 - Protección catódica.
Apertura: 21|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 35|74 - Casa metálicas transportables montadas sobre patines.
Apertura: 21|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 36|74 - Cojinetes a rodamientos de rodillos cónicos.
Apertura: 21|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 39|74 - Repuestos para camiones Autocar.
Apertura: 22|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 40|74 - Repuestos para compresores Westinghouse.
Apertura: 22|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 41|74 - Repuestos motores Superior PTDS-8.
Apertura: 27|2|74.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770, Capital Federal.

e. 10|1 Nº 123 v. 23|1|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 - Nº 38|74 - Sistema Comunicaciones Transportes Aéreos Planta Aerocombustibles de Ezeiza con Sede Central.
Apertura: 22|2|74.
Valor: $ 200.—.

e. 10|1 Nº 124 v. 23|1|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 05|3|74 Herramientas banco, portátiles. Apertura: 13|2|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública número 4|74. Paletes. Apertura: 13|2|74. Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 15 6|74. Cadenas para arcos. Apertura: 14|2|74. Valor: pesos 20.
Lic. Pública Nº 15 7|74. Repuestos p|bombas de producción. Apertura: 15|2|74. Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 15 9|74. Soda cáustica. Apertura: 13|2|74. Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 15 10|74. Herramientas p|maniobras. Apertura: 13|2|74. Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 15 11|74. Herramientas p|maniobras. Apertura: 14|2|74. Pliegos: Sala Apertura Licitaciones, Sarmiento 770, Capital Federal. Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 20 15|74. Tractor a orugas c|pala topadora. Apertura: 15|2|74. Valor: $ 20.

e.3|1-Nº 23-v.16|1|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1|74

Construcción de 3 (tres) buques tanque de 15.000 tpb cada uno.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 1.000 c|uno, en Y. P. F., calle Sarmiento 770, p. b., Capital Federal.
Fecha de apertura: 6 de marzo de 1974, a las 10 horas, en la Sala de Apertura de Licitaciones.

e.3|1-Nº 24-v.16|1|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.864: Prov. gas natural a instalaciones de Hipasam en Punta Colorada-Sierra Grande (Prov. Río Negro).
Prorrogada p|28|1|74; 9 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación. Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.7|1 Nº 71 v.16|1|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley Nº 18.594
Expediente 3.953|73
Licitación Pública Nº 1.591
(2do. llamado)

Referencia: Publicación de las obras: Argentina y sus Parques Nacionales y Pequeña flora ilustrada de los Parques Nacionales Andino-Patagónicos; Petrografía de algunas rocas características del Parque y Reserva Nacional Los Alerces.
Apertura: El día 21 de enero de 1974, a las 16 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Santa Fe 690, Capital.
Pliegos: Sin cargo, se retiran en la dirección citada precedentemente.

e.11|1 Nº 152 v.14|1|74

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 44.861|1973

Válvulas de fundición de hierro. 22|1|1974, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.11|1 Nº 147 v.14|1|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Válvulas esclusas y de aire, de fundición de hierro. — Corresponde Nº 1 del Expediente 17.113-LP-1973. — 21|1|74, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.21|12|73 Nº 8.874 v.14|1|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 7 de enero de 1974, para resolver la contratación del servicio de Alimentación (Desayuno, almuerzo y merienda), con destino a Escuelas Diferenciales, de Capital.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de enero de 1974, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|1 Nº 59 v.16|1|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 3 de enero de 1974, para resolver la adquisición de papel obra 1ª y 2ª, papel afiche papel diario y cartulinas, con destino a Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5|720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de enero de 1974 a las 14,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|1-Nº 26-v.14|1|74

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|SSTI 74 para adjudicar la obra reparación integral de la instalación sanitaria del edificio sede del Ministerio de Cultura y Educación, sito en la Avenida Eduardo Madero Nº 235 Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 4.016.000.—.
Valor del pliego: $ 100.—.
La apertura de las propuestas se efectuará en Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Eduardo Madero Nº 235 piso 8º Capital Federal el día 24 de enero de 1974 a las 16 horas.
Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada Repartición (oficina 8.74) los días hábiles de 14 a 18 horas.

e.26|12|73 Nº 8.919 v.16|1|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.787|73—Cde. 14

Llámase a Licitación Pública número 9|74, para el día 25 del mes de enero de 1974, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1974.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Medicamentos en general.
Buenos Aires, 9|1|74. — El Director General de Administración.

e. 9|1 Nº 114 v. 18|1|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 376 759|73

Llámase a Licitación Pública número 13|74, para la adquisición de uniformes para el personal de la rama juego de los Casinos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1974, a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero, Nº 126|40, 4to. piso, Departamento, Compras y Contrataciones. Capital Federal, T. E. 37-2868.

e 7|1 Nº 63 v. 16|1|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 379.209|73

Llámase a Licitación Pública número 12|74, por la venta de 300.000 kilos aproximadamente de tarjetas provenientes de los concursos vencidos de Prode, durante el período comprendido desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1974.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1974, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 4to. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.

e. 7|1 Nº 62 v. 16|1|74

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 266.336|73

Llámase a Licitación Pública Nº 22|74, para el día 21 de enero de 1974, a las 16,30 horas, para lograr la contratación del servicio de limpieza del edificio sede del Organismo Regional de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, sito en la calle Crisóstomo Alvarez Nº 456, Pcia. de Tucumán.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital, donde puede concurrirse, igual que en el edificio arriba indicado, para el retiro del pliego de bases e informes. — Buenos Aires, 11 de enero de 1974. — Gerencia de Administración.

e.11|1 Nº 148 v.14|1|74

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Exp. Nº 266.463|73

Llámase a Licitación Pública Nº 23|74 para el día 21 de enero de 1974, a las 17.30 hs., para lograr la contratación del refrigerio para el personal de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que presta servicios en Gutiérrez 543, Mendoza. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, Capital Federal. Para el pedido de pliegos de bases e informes podrá concurrirse a cualquiera de los edificios arriba indicados. — Buenos Aires, 11 de enero de 1974. — Gerencia de Administración.

e.11|1 Nº 149 v.14|1|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámado a Licitación Pública Nº 1088.
— Objeto: Construcción de 1 monoblock Tipo C.8, con 57 unidades de vivienda.
Ubicación: calle Curuzú Cuatiá entre Ramón Lista y José P. Varela, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 5.945.800.—.
Garantía de Licitación: $ 59.458.—.
Fecha y hora de apertura: 15 de febrero de 1974, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes: Gerencia de Construcciones, Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192, 2do. piso, oficina Nº 2350, Capital Federal.

e. 7|1 Nº 53 v 25|1|74

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES
Reconquista 609 P. 6º
Capital Federal
Licitación Pública CMC Nº 2|73

Obra: Estribos para puentes ferroviarios y muros de contención.
Presupuesto oficial: $ 1.216.580.—.
Depósito de garantía de oferta: pesos 300.—.
Apertura de las ofertas: Febrero 6 de 1974, 16 horas.
Ubicación de las obras: Autopista Riccheri y Avda. Boulogne Sur Mer, Pdo. de La Matanza.
La documentación puede ser consultada y adquirida en la sede de la Corporación, los días hábiles de 13 a 18 horas, y las propuestas deberán presentarse en la misma.

e.10|1 Nº 139 v.16|1|74

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 103|74

Llámase a licitación pública para concertar un servicio de transporte y almacenaje de 340 toneladas de papel diario en bobinas durante el año 1974.
Pliegos de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.
Apertura: 21 de enero de 1974, a las 14 horas, en la Dirección precedentemente citada.

e. 11|1 Nº 160 v. 14|1|74

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 104|74

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de 260 toneladas de papel diario en bobinas.
Pliegos de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.
Apertura: 31 de enero de 1974, a las 14 horas, en la Dirección precedentemente citada.

e. 11|1 Nº 161 v. 22|1|74

CORREO ARGENTI[NO]
Central "[B]"
FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181
TARIFA REDUCIDA